

**Propuesta de Líneas de Actuación
para el Desarrollo Sostenible de la
Comarca del Noroeste**

8. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA COMARCA DEL NOROESTE

8.1. Alcance y objetivos

Las líneas de actuación que se proponen a continuación constituyen una agrupación por objetivos de las medidas a promover por las administraciones públicas para el desarrollo del Plan.

Como se ha mencionado reiteradamente, el alcance territorial del Plan se restringe a las áreas rurales de la comarca, incluyendo en ellas los núcleos menores de población.

Los objetivos concretos que determinan las líneas de actuación son el resultado de aplicar los principios generales del Plan, expuestos en el Capítulo 1, a la problemática y las oportunidades detectadas en el diagnóstico de la comarca (Capítulo 4).

Los objetivos concretos que han dado lugar a la definición de las líneas de actuación son los siguientes:

1. Alcanzar y mantener un alto nivel de **calidad ambiental** en los espacios rurales de la comarca:
 - Reducción de las tasas de erosión hídrica y conservación de los recursos edáficos como soporte de los sistemas naturales y agrarios.
 - Fomento de un uso sostenible de los recursos hídricos, especialmente en el sector agrario, que es con diferencia el mayor consumidor de agua en la comarca.
 - Prevención de los procesos de contaminación derivados de los residuos producidos en el ámbito rural.
 - Conservación y restauración de la cubierta vegetal natural y mejora de las masas forestales.
 - Conservación y recuperación de la diversidad biológica, especialmente en lo que se refiere especies amenazadas y sus hábitats.
 - Protección y conservación del paisaje y los recursos culturales vinculados con el medio rural.
2. Favorecer el **desarrollo sostenible** de las actividades económicas vinculadas al medio rural y mejorar de la calidad de vida de sus habitantes:
 - Mantenimiento de los usos agrarios tradicionales bajo modalidades económica y ambientalmente viables.
 - Conservación y ampliación del viario rural como elemento esencial de gestión, aprovechamiento y vertebración de los espacios rurales.
 - Fomento del sector terciario rural para la puesta en valor de sus recursos naturales y culturales, junto con la utilización de diferentes instrumentos de educación ambiental.
 - Mejora en la transformación y comercialización de productos y servicios vinculados con los espacios rurales.
3. **Integración** de los dos objetivos anteriores a escala comarcal mediante una entidad de gestión que coordine las diferentes líneas de actuación optimizando las inversiones y que facilite la participación pública y la colaboración interadministrativa:
 - Formación, cualificación y difusión del Plan entre los técnicos adscritos al mismo, los gestores y población local.

La mayoría de las líneas de actuación que se proponen corresponden, total o parcialmente, al **ámbito competencial** de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, lo que permite dotar al Plan de un alto grado de unidad en su gestión administrativa. Dicha unidad de gestión no excluye la coordinación con otras administraciones o con otros departamentos de la propia administración autonómica, sino que por el contrario esta coordinación es imprescindible en todas las líneas propuestas, especialmente en lo que se refiere a las administraciones locales.

La estructura de la planificación, de acuerdo con los objetivos anteriores, se articula a través de 3 programas, cada uno de los cuales se divide en varias líneas de actuación (1.1., 1.2., etc.) en las que se establecen medidas (1.1.1., 1.2.2., etc.) según el siguiente esquema:

1.- PROGRAMA

1.1.- LINEA DE ACTUACIÓN

1.1.1.- MEDIDA

1.1.1.01.- ACCIÓN / ES

Estos son los programas, las líneas y las medidas:

1. Programa de conservación y recuperación de los recursos ambientales:

1.1.- Lucha contra la erosión y conservación de suelos.

1.1.1.- Corrección hidrológica

1.1.2.- Conservación de suelos agrícolas

1.2.- Fomento del uso sostenible de los recursos hídricos

1.2.1.- Modernización de regadíos

1.3.- Prevención y control de la contaminación

1.3.1.- Gestión de residuos ganaderos

1.3.2.- Tratamiento de aguas residuales

1.3.3.- Tratamiento de vertederos incontrolados

1.4.- Conservación de la cubierta vegetal natural y de las masas forestales

1.4.1.- Restauración de la cubierta vegetal

1.4.2.- Ordenación y tratamientos selvícolas de masas forestales

1.4.3.- Prevención y lucha contra incendios forestales

1.4.4.- Incremento del patrimonio forestal público

1.4.5.- Seguimiento y control de plagas forestales

1.4.6.- Reforestación de tierras agrícolas

1.5.- Conservación de la biodiversidad

1.5.1.- Recuperación de especies y comunidades de la flora amenazada

1.5.2.- Recuperación de especies y poblaciones de la fauna amenazada

1.5.3.- Ordenación cinegética y piscícola

1.5.4.- Conservación y restauración de zonas húmedas

1.5.5.- Seguimiento ecológico

1.6.- Conservación y restauración del patrimonio cultural y del paisaje

1.6.1.- Conservación y puesta en valor de yacimientos arqueológicos

1.6.2.- Conservación y restauración de construcciones de arquitectura civil y religiosa

1.6.3.- Conservación y recuperación de actividades tradicionales

1.6.4.- Conservación y restauración de edificaciones rurales

1.6.5.- Restauración de espacios degradados por actividades extractivas

1.7.- Educación ambiental para el desarrollo sostenible

1.7.1.- Educación Ambiental para el desarrollo sostenible.

2.- Programa de desarrollo rural:

2.1.- Fomento de los aprovechamientos agrarios tradicionales bajo modalidades ambientalmente favorables.

2.1.1.- Fomento de explotaciones agrícolas tradicionales respetuosas con el medio ambiente.

2.1.2.- Ordenación de la ganadería extensiva

2.2.- Ampliación y acondicionamiento de la red viaria rural

2.2.1.- Caminos rurales

2.2.2.- Mejora y apertura de la red viaria forestal

2.2.3.- Vías Pecuarias

2.3.- Fomento del sector terciario rural para la puesta en valor de los recursos naturales y culturales de la comarca

2.3.1.- Desarrollo sostenible del turismo rural

2.3.2.- Ordenación del uso público

2.4.- Mejora en la comercialización de productos y servicios vinculados con los espacios rurales de la comarca.

2.4.1.- Dotación de infraestructuras para transformación y comercialización de productos agrarios

2.4.2.- Desarrollo de iniciativas para comercialización de productos vinculados con el medio rural

2.4.3.- Creación de una marca de calidad comarcal

3.- Gestión integrada del Plan en el ámbito de la comarca.

3.1.- Oficina de gestión del Plan y cualificación de gestores.

3.1.1.- Creación de una oficina para la gestión del Plan

3.1.2.- Formación de técnicos y otros colectivos de la población local

8.2. Criterios generales para la asignación de prioridades

El objetivo de la asignación de prioridades es determinar, entre las necesidades globales detectadas en la comarca, aquéllas que deben ser atendidas en el periodo de vigencia del Plan, y que por tanto se incluyen en su presupuesto.

El esquema de asignación de prioridades es, sucintamente, el siguiente:

- Todas las acciones prioritarias, salvo excepciones justificadas, deben satisfacer los siguientes requisitos:

GRUPO 1

1. Niveles de impacto ambiental compatibles con el área en que se implanta la actividad, especialmente en el caso de zonas núcleo

2. Tipología de la acción claramente adecuada respecto al alcance del Plan:
 - Vinculación directa con el ámbito rural
 - Acción adecuada para una planificación de ámbito comarcal
3. La acción debe proporcionar beneficios claros de índole ambiental y/o social
4. No existen incertidumbres relevantes sobre la viabilidad técnico-económica
5. Las soluciones aportadas tienen suficientes garantías de persistencia
6. La tipología y emplazamiento de las actuaciones son aceptables por los agentes sociales y económicos de la comarca

Por tanto, aquellas acciones que incumplan uno o varios de los requisitos contenidos en el Grupo 1 no se incluyen entre las prioritarias, salvo casos en los que concurran circunstancias excepcionales que serán adecuadamente justificados.

- Entre las acciones que cumplan los requisitos del Grupo 1, se excluirán a su vez de las potencialmente prioritarias aquéllas que no cumplan al menos uno de los criterios contenidos en el Grupo 2:

GRUPO 2

1. Contribuyen a solucionar problemas considerados graves en el diagnóstico, o problemas que pueden agravarse en caso de que no se emprenda la acción considerada
2. Ofrecen simultáneamente beneficios relevantes de tipo ambiental y socioeconómico
3. Responden a una fuerte demanda social en la comarca
4. Poseen un importante efecto demostrativo o educativo
5. Contribuyen notablemente a reforzar la identidad de la comarca
6. Son necesarias para acometer otras acciones prioritarias
7. Favorecen la conservación y gestión de áreas núcleo
8. Proporcionan recursos a áreas o grupos de población con graves problemas socioeconómicos
9. Incrementan notablemente las posibilidades de conservación de especies y hábitats amenazados
10. Tienen carácter compensatorio respecto a posibles limitaciones de uso establecidas en los espacios susceptibles de protección

Las acciones que han superado los dos grupos de criterios anteriores se consideran intrínsecamente prioritarias. Su inclusión en el presupuesto del Plan para el periodo de vigencia del mismo dependerá de la disponibilidad de recursos por parte de las administraciones involucradas en la ejecución del Plan.

- Para ajustar el montante total de las inversiones a un marco presupuestario compatible con los recursos disponibles se adoptan, como criterios generales de selección entre acciones prioritarias, los siguientes:

GRUPO 3

1. Certidumbre acerca de la viabilidad técnica de la actuación
2. Sencillez en su aplicación administrativa
3. Pertenencia al ámbito competencial de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente
4. Condiciones favorables de financiación
5. Las que a igualdad de otras circunstancias (magnitud, resultados ambientales y socioeconómicos) ofrezcan costes más bajos
6. Ante similares resultados, se consideran preferibles las actuaciones de mejora y mantenimiento respecto a las de nueva ejecución

8.3. Líneas de actuación propuestas: Resumen de contenidos

A continuación se desarrollan los contenidos de cada una de las líneas de actuación propuestas para alcanzar los objetivos del Plan. Cada línea de actuación es objeto de una breve descripción general en la que se abordan los siguientes contenidos:

1. Justificación y objetivos generales
2. Enumeración de las medidas que integran la línea
3. Balance ambiental
4. Estimación de los efectos socioeconómicos
5. Identificación de los principales agentes involucrados en la aplicación de la línea
6. Descripción de los criterios empleados para la asignación de prioridades dentro de cada línea.
7. Presupuestos generales

1. Programa de conservación y recuperación de los recursos ambientales

1.1. Lucha contra la erosión y conservación de suelos.

La finalidad de esta línea de actuación es reducir las elevadas pérdidas de suelo que se producen en la comarca, básicamente en dos **escenarios principales**:

- Terrenos agrícolas de secano en situaciones de elevada vulnerabilidad geomorfológica.
- Cauces torrenciales en los que un complejo conjunto de desequilibrios que afectan a los propios cauces y a sus cuencas vertientes desencadenan intensos procesos erosivos.

Las **soluciones técnicas** propuestas para las áreas agrícolas consisten en la aplicación de un amplio repertorio de medidas agroambientales de *conservación de suelos* (1.1.2), y la ejecución de proyectos de *restauración hidrológica* (1.1.1) en el caso de los cauces con problemas erosivos graves. Estos proyectos se basarán en pequeñas estructuras correctoras de mampostería, cuya principal finalidad es propiciar mayor estabilidad a los lechos y márgenes de modo que pueda producirse su colonización vegetal natural y restituir su funcionamiento ecológico, alterado por procesos erosivos anómalos.

El **balance ambiental** de las medidas propuestas es muy favorable, no sólo en lo que se refiere estrictamente al recurso suelo, sino a otras variables ambientales estrechamente vinculadas a la erosión hídrica:

- Calidad de las aguas superficiales.
- Conservación de comunidades vegetales asociados a ramblas y barrancos.
- Conservación del paisaje agrario.

Para optimizar los resultados ambientales de esta línea de actuación deben adoptarse algunas sencillas precauciones en su planificación y ejecución:

- Evitar la aportación de materia orgánica fácilmente movilizable por la escorrentía superficial o subsuperficial en los perímetros de protección de acuíferos, cauces y zonas húmedas vulnerables.
- Evitar la instalación de infraestructuras transversales que puedan producir un efecto barrera significativo en los cauces con poblaciones de fauna acuática que puedan verse afectadas negativamente.
- Adoptar diseños constructivos integrados en el paisaje, de reducidas dimensiones e inspirados en las obras de mampostería utilizadas tradicionalmente en la comarca para favorecer la retención de sedimentos en vaguadas o estabilizar los suelos agrícolas.

Los **efectos socioeconómicos** se estiman igualmente significativos, especialmente en lo que se refiere a la viabilidad a largo plazo de determinadas explotaciones agrarias tradicionales. Estas explotaciones están sometidas a importantes tensiones derivadas de su precaria viabilidad técnico-económica, conducentes en muchos casos a su abandono o transformación. Aunque los problemas derivados de la erosión hídrica no se cuentan a corto plazo entre los más acuciantes, contribuyen a una gradual pérdida de productividad de las tierras, actuando de forma sinérgica con otros procesos socioeconómicos que conducen finalmente al abandono, el despoblamiento y a la degradación del sistema territorial en amplias áreas rurales, que adquieren un carácter crecientemente marginal.

Los **agentes** esenciales para la aplicación de la primera medida contemplada en esta línea de actuación, como sucede en otras que se nutren mayoritariamente de la aplicación de medidas agroambientales, son los propios agricultores, bien a título individual o bien a través de organizaciones agrarias. El protagonismo del agricultor, junto con la aplicación de la medida a través de ayudas, incrementa el nivel de incertidumbre sobre los niveles de cumplimiento que finalmente puedan alcanzarse, y en definitiva de la eficacia real de la línea de actuación en su conjunto. La labor de la administración desde la Oficina de Gestión del Plan es por ello singularmente importante para introducir un adecuado grado de racionalidad en la aplicación de las medidas y evitar que se produzca un conjunto disperso y descoordinado de iniciativas determinadas por los azares del flujo de la información o por los intereses personales de unos u otros propietarios.

Es por ello esencial que se lleve a cabo una auténtica **gestión comarcal** en la aplicación de la medida, gestión que debe desarrollar al menos los siguientes puntos básicos:

- Adaptación de las condiciones generales establecidos para la concesión de las ayudas a las circunstancias comarcales, estableciendo explícitamente cuales son los criterios de priorización.
- Elaborar una estrategia de información al agricultor destinada a que se canalice preferentemente la información correspondiente a cada tipo de ayuda hacia las explotaciones que objetivamente requieren la aplicación prioritaria de la medida correspondiente.
- Proporcionar a los agricultores los niveles de formación indispensables para la correcta aplicación de las medidas planteadas.
- Colaborar con las organizaciones agrarias o con los propios agricultores individuales en la preparación de las solicitudes y en la combinación de diversos tipos de ayuda en aquellos casos en los que la aplicación de las correspondientes mediadas se haya establecido como prioritaria.
- Prestar asistencia técnica gratuita a los titulares de las explotaciones en aquellas medidas de cierta complejidad o que requieren la elaboración de un documento técnico con carácter previo a su ejecución.
- Realizar un exhaustivo seguimiento de la correcta aplicación de las medidas y de los resultados obtenidos.

La delimitación de **áreas prioritarias** que orienta los criterios para la concesión de ayudas y para inversiones directas por parte de la Administración se ha basado en el inventario sobre el terreno de los procesos erosivos efectuada en el conjunto de la comarca, cuyos resultados se detallan en la descripción de cada una de las medias que se ofrece a continuación.

Como resultado de ajustar los niveles de prioridad al plazo de vigencia del Plan se han obtenido los siguientes **presupuestos generales**:

Medidas	Presupuestos a ejecutar directamente por la administración	Presupuestos a ejecutar mediante ayudas	Total
1.1.1.- Corrección Hidrológica	1.507.114 €	-	1.507.114 €
1.1.2.- Conservación de suelos	0 €	6.832.742 €	6.832.742 €
Total línea de actuación 1.1. Lucha contra la erosión y conservación de suelos	1.543.114 €	6.832.742 €	8.339.856 €

Por último debe destacarse que esta línea de actuación, aunque se plantea a partir de unos escenarios y objetivos bien definidos quedaría incompleta si no se coordina estrechamente su aplicación con la otras líneas que son imprescindibles para alcanzar los objetivos buscados. Entre dichas líneas destaca por su importancia esencial la de **conservación de la cubierta vegetal**, cuyas acciones son imprescindibles para completar los objetivos de corrección hidrológica considerados. La concurrencia de actuaciones hidrológicas y biológicas en el contexto de las cuencas afectadas por problemas de erosión es una premisa elemental para un correcto diseño de las medidas propuestas. Dichos criterios han sido tenidos en cuenta al definir la distribución de actuaciones en ambos casos, y si se presentan separadamente es por el gran alcance que poseen las medidas de restauración de la cubierta vegetal, que superan muy ampliamente el ámbito hidrológico, y que requieren una planificación individualizada.

1.2. Fomento del uso sostenible de los recursos hídricos

El **objetivo** de alcanzar un aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en la comarca pasa necesariamente por una adecuada planificación y gestión del regadío, que es, con mucha diferencia, la actividad con mayor consumo de agua, incomparablemente superior al del resto del sector agrario, el abastecimiento a la población o las actividades industriales.

Este hecho, junto con el fuerte dinamismo que experimenta el regadío en la comarca justifica el carácter prioritario que se otorga por el Plan a la ordenación del consumo de agua en las explotaciones de regadío.

La estrategia propuesta se inscribe en el marco establecido por el Plan Nacional de Regadíos, con el objetivo de aplicar criterios comarcales de planificación a las directrices e inversiones previstas en el PNR. Dichos criterios se refieren fundamentalmente a los siguientes aspectos clave:

- Conservación de regadíos tradicionales con especiales valores ambientales, paisajísticos o culturales.
- Aplicación prioritaria de medidas de ahorro de recursos hídricos a aquellos regadíos que se abastecen de recursos hídricos que a su vez alimentan sistemas fluviales o zonas húmedas de alto valor.
- Orientación de las iniciativas de modernización hacia una contención efectiva de los consumos, de modo que la reducción en el gasto de agua resultante de la modernización no redunde en un incremento de las superficies regadas o en la implantación de cultivos de mayor consumo.
- Adaptación de las infraestructuras involucradas en la modernización a los requerimientos técnicos y ambientales propios de la comarca.

En definitiva se trata de contribuir a una gestión comarcal de las acciones e inversiones previstas en el PNR, tomando en consideración las especiales circunstancias ambientales que rodean al regadío en la comarca.

El desarrollo de estas iniciativas requiere además una red eficaz de seguimiento hidrológico, que se encuentra en buena medida implantado por el Órgano de Cuenca, en lo que se refiere a los principales acuíferos y la red principal de drenaje, pero que puede requerir su ampliación para incrementar la cobertura en áreas donde existe una especial vinculación entre los recursos hídricos y los valores ambientales del territorio.

Las **acciones propuestas** dentro de esta línea de actuación se concentran dentro de una única medida con los siguientes contenidos:

1.2.1. Modernización de regadíos

- Balsas de captación y regulación para reducir el déficit hídrico de los cultivos y de los sistemas hidrológicos naturales que abastecen al regadío durante las épocas de intenso estiaje.
- Mejora de la red de distribución para reducir las importantes pérdidas actuales, incluyendo las siguientes acciones:
 - Incremento de la sección para aumentar la capacidad de canales y acequias.
 - Revestimientos para reducir pérdidas de agua.
 - Reconstrucción en tramos con grandes pérdidas por filtración.
 - Corrección de trazas para eliminar recorridos sinuosos.
 - Construcción de sifones.
 - Tapado o entubado en tramos afectados por escorrentías o desprendimientos.
 - Reconstrucción de puentes que provocan reducciones en la sección de las conducciones.
 - Agrupación de cabeceras.

La aplicación de este conjunto de acciones se supedita a garantizar un **balance ambiental positivo** de la modernización de regadíos, garantía que debe constituir una de las principales aportaciones del Plan a la aplicación del PNR en el ámbito comarcal. Este objetivo, como ya se ha mencionado, requiere que los caudales suplementarios que proporcionará la modernización no redunden en un incremento de la superficie regada, de modo que puedan rendir los beneficios ambientales previstos:

- Incremento de los caudales de los sistemas hidrológicos naturales.
- Mantenimiento de los valores ecológicos y paisajísticos del regadío tradicional.
- Destino ambiental de una parte de los caudales adicionales obtenidos: Incendios, caudales ecológicos, mantenimiento de áreas naturales de importancia ecológica insertas en el propio paisaje huertano o en su entorno.
- Impulso activo y prioritario a la agricultura ecológica en los regadíos tradicionales, incluyendo las facilidades de flexibilidad en el uso del agua que propicien dicha transformación.

La planificación de la medida tomará en consideración, de forma prioritaria, la compatibilidad de la modernización del regadío con los valores ambientales, culturales y paisajísticos de la huerta tradicional, adaptándose los proyectos a tal fin, mediante la aplicación de las siguientes directrices:

- Conservación de infraestructuras de interés histórico o etnográfico.
- Mantenimiento de corredores con vegetación hidrófila asociados a las redes de distribución cuando dichos corredores alberguen valores ecológicos destacables.
- Mantenimiento de balsas tradicionales cuando constituyen zonas húmedas seminaturales de interés ecológico o paisajístico.

- Valoración de las poblaciones de fauna y flora acuática asociadas a balsas y redes de distribución y adopción de medidas para su conservación.

Todas estas condiciones, una vez concretadas en cada proyecto particular a través del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, deberán ser objeto de un compromiso explícito con las comunidades de regantes beneficiadas.

El hecho de que la modernización de regadíos se plantee bajo una óptica ambiental, basada en la mejora del estado de los recursos hídricos, no es en absoluto incompatible con la obtención de **efectos socioeconómicos** muy positivos. Dichos efectos deben basarse en un incremento en los niveles de garantía de las explotaciones, lo que permitirá un notable incremento de las producciones aseguradas.

Como puede deducirse de las consideraciones anteriores las comunidades de regantes constituyen los **agentes sociales** clave en la aplicación de esta medida, y la obtención de los objetivos planteados pasa necesariamente por su compromiso activo con el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos y con la mejora de los valores ambientales vinculados con el agua, valores que constituyen a fin de cuentas un patrimonio común de toda la sociedad. Dicho compromiso es plenamente exigible en un entorno geográfico marcado por la creciente escasez del recurso, máxime cuando median importantes inversiones públicas que redundarán en una mejora de las explotaciones. Dicho compromiso no alcanza exclusivamente a los regantes sino que las Administraciones Públicas (básicamente la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Segura) deben velar por una adecuada conservación del Dominio Público Hidráulico, ejerciendo las competencias que la Ley les otorga. Por último las organizaciones ciudadanas que representan distintas sensibilidades sociales en torno al problema del agua (Organizaciones Agrarias, Grupos Ecologistas, Asociaciones Vecinales, etc.) jugarán un papel esencial en el necesario compromiso, asumible por todos, entre el aprovechamiento racional del recurso y la preservación de unos niveles adecuados de calidad ambiental.

En consonancia con los objetivos y criterios ambientales y sociales expuestos la **delimitación de prioridades** para la modernización de regadíos se ha centrado, territorialmente, en aquellas áreas con predominio de la huerta tradicional. En estos escenarios concurren mayores valores ambientales y paisajísticos vinculados al regadío, junto con problemas técnicos, económicos y sociales que dificultan la viabilidad de las explotaciones, algunas de las cuales pueden obtener una salida adecuada en la agricultura ecológica, tal como se propone en la medida 2.1.1.

Las inversiones estimadas para las áreas consideradas prioritarias arrojan los siguientes presupuestos generales:

Medidas	Presupuestos a ejecutar directamente por la administración	Presupuestos a ejecutar mediante ayudas	Total
1.2.1.- Modernización de regadíos	1.878.908 €	1.529.344 €	3.408.252 €
Total línea de actuación 1.2. Fomento del uso sostenible de los recursos hídricos	1.878.908 €	1.529.344 €	3.408.252 €

1.3. Prevención y control de la contaminación

El **objetivo** básico de esta línea de actuación es reducir los procesos de contaminación que tienen su origen y manifiestan sus efectos en los espacios rurales de la comarca, procesos que se asocian principalmente con los residuos ganaderos, con las aguas residuales de los núcleos menores de población y con el vertido de residuos sólidos. No se incluyen los problemas de

contaminación difusa de origen agrícola por requerir un tratamiento diferente, basado principalmente en reducir el insumo de agroquímicos, por lo que se consideran en la “Línea de fomento de los aprovechamientos agrarios tradicionales bajo modalidades ambientalmente favorables”

Las **medidas y acciones** propuestas se agrupan en torno a los tres tipos de problemas mencionados:

1.3.1. *Gestión de los residuos ganaderos*

Medida encaminada a la mejora en la *Gestión de Residuos Ganaderos*, especialmente de los producidos en las explotaciones de ganado porcino. Dicha medida se basa en la creación de un **banco de purines** que permita canalizar y regular la oferta y la demanda de este producto como enmienda orgánica en las superficies agrícolas de la comarca, mediante la concertación entre ganaderos y agricultores, acompañada de las inversiones necesarias de infraestructura y de una línea de ayudas destinada a financiar los costes de transporte. Así mismo, y para las pequeñas explotaciones, se pretende impulsar las ayudas ya existentes para la **adecuada impermeabilización** de balsas de purines. Esta iniciativa se potenciará mediante estrategias, ya mencionadas anteriormente en relación con otras ayudas, de información selectiva, formación, asistencia técnica y refuerzo de la labor de control e inspección. Por último, también se considera prioritaria la **adecuación de estercoleros**, consistente en la construcción de sencillas infraestructuras estancas para el almacenamiento y manejo del estiércol. Dicha acción se llevará a cabo en estercoleros ya existentes, explotados por gestores privados, que desempeñan una labor ambientalmente favorable al facilitar el reciclaje de los residuos ganaderos en las explotaciones agrícolas. Por ello se considera conveniente habilitar fórmulas que permitan el acondicionamiento de dichos estercoleros a cargo de la administración, de modo que puedan seguir ejerciendo las funciones mencionadas con mayores garantías ambientales.

1.3.2. *Tratamiento de las aguas residuales*

Dotación de infraestructuras sencillas de *Tratamiento de aguas residuales* para asentamientos rurales, basadas en la instalación de fosas sépticas en viviendas dispersas y asentamientos menores de población, complementadas en este segundo caso con filtros verdes o filtros de macrófitos. Para las pedanías de más entidad (200 equivalentes o más) se planifican sistemas de lagunaje, complementados con tratamiento terciario de los efluentes mediante filtros verdes o reciclaje mediante aplicación a superficies de regadío.

1.3.3. *Tratamiento de vertederos incontrolados*

Tratamiento de vertederos incontrolados y escombreras.

El **balance ambiental** de las medidas propuestas se considera muy positivo por abordar problemas de contaminación que, sin alcanzar individualmente la magnitud propia de escenarios urbanos o industriales, contribuyen de forma muy notable a la degradación ambiental del medio rural:

- Se trata de problemas que se presentan de forma dispersa afectando a grandes superficies, lo que incrementa su incidencia ambiental y dificulta la adopción de soluciones efectivas.
- Afectan frecuentemente a espacios rurales de alto valor ambiental.
- Deterioran gravemente el entorno de los asentamientos rurales reduciendo su salubridad y la calidad de vida de sus habitantes.

Los **efectos socioeconómicos**, aunque no tan relevantes como los ambientales, son también considerables al tratarse de medidas que contribuyen a la conservación de recursos básicos

como los suelos y, singularmente, de los recursos hídricos que resultan esenciales para la mayoría de las actividades productivas rurales. A corto plazo resulta especialmente significativo el efecto de estas medidas sobre la capacidad de acogida del territorio para las actividades relacionadas con el uso y disfrute de la naturaleza, que constituyen una fuente creciente de rentas en la comarca. Por último, las iniciativas planteadas amplían el alcance territorial de determinados servicios (depuración de aguas residuales, gestión de residuos sólidos) a áreas eminentemente rurales, transmitiendo una idea de equilibrio territorial que queda a menudo en entredicho cuando tales servicios se concentran excesivamente en escenarios urbanos.

Los **agentes** principales de este grupo de actuaciones son las administraciones públicas regional y municipal, con una participación también relevante de los particulares, que resulta singularmente importante en algunas de las iniciativas planteadas:

- Las iniciativas centradas en la gestión de purines deben acometerse en buena medida por los titulares de las explotaciones porcinas, cuya coordinación con la administración puede llevarse efecto a través de su Asociación de Empresarios. Esta colaboración puede concretarse en convenios de adecuación ambiental, tal como se prevé en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia, que permitan articular una financiación conjunta, a la que también pueden añadirse las ayudas concretas que se especifican en la descripción detallada de las medidas.
- La gestión de otros residuos ganaderos debe aprovechar, como ya se ha mencionado, la implantación en la comarca de gestores privados que facilitan la distribución de estos productos, oportunidad que puede desarrollarse mediante convenios u otras figuras administrativas que permita costear el acondicionamiento de las instalaciones mediante fondos públicos.
- Las acciones destinadas a la depuración de aguas residuales domiciliarias procedentes de viviendas aisladas y otros asentamientos dispersos deben contar con una cobertura sustancial de los costes por parte de los propietarios de las viviendas, ubicadas en terrenos no urbanizables y utilizadas, en muchos casos como segunda residencia. En determinadas circunstancias dichas iniciativas podrán impulsarse mediante facilidades de índole técnico-económica atendiendo a las especiales circunstancias sociales que concurran en cada caso.

La **asignación de prioridades** dentro de esta línea de actuación se ha centrado en los objetivos que se enumeran a continuación, definidos a partir de los efectos ambientales y socioeconómicos más relevantes identificados en el diagnóstico:

- Intervenir en aquellos focos de contaminación agraria que producen efectos ambientales más relevantes, que son las explotaciones de porcino en régimen intensivo y semiintensivo, incluyendo las acciones destinadas a mejorar la gestión, almacenamiento en las pequeñas explotaciones y transporte. En este apartado se considera esencial la progresiva adecuación de las explotaciones tipo “camping” que imposibilitan un adecuado tratamiento de los purines y su transformación en instalaciones de estabulación completa, para lo que serán de aplicación las ayudas que se mencionan en la descripción detallada.
- Dotar de mecanismos depuradores a todos los núcleos de población con más de 250 habitantes equivalentes.
- Aprovechar la oportunidad que proporcionan los circuitos de gestión de estiércoles existentes mediante acondicionamiento de sus instalaciones.
- Erradicar los vertederos incontrolados de residuos sólidos de la comarca.

Dentro de este marco general de prioridades debe concederse un nivel de preferencia muy alto a las siguientes situaciones:

- Iniciativas a desarrollar dentro de espacios propuestos como LIC o ZEPA
- Medidas que contribuyan directamente a la mejora de los recursos hídricos de los ecosistemas fluviales y zonas húmedas catalogados por el Plan (ver medida de conservación de la biodiversidad).
- Medidas que contribuyan a la mejora de espacios preferentes para el turismo rural, el uso público o la interpretación de la naturaleza (Ver Línea de Actuación de Fomento del Sector Terciario Rural).
- Áreas que experimentan una singular concentración de explotaciones de ganado porcino.

Como resultado de ajustar los niveles de prioridad al plazo de vigencia del Plan se han obtenido los siguientes **presupuestos generales**:

Medidas	Presupuestos a ejecutar directamente por la administración (€)	Presupuestos a ejecutar mediante ayudas (€)	Total (€)
1.3.1.- Gestión de residuos ganaderos	1.711.500	669.918	2.381.418
1.3.2.- Tratamiento de las aguas residuales	1.843.250	0	1.843.250
1.3.3.- Tratamiento de vertederos incontrolados	113.007	0	113.007
Total línea de actuación 1.3. Prevención y control de la contaminación	3.667.757	669.918	4.337.675

Por último, debe destacarse que, si bien las inversiones destinadas a dotar de un tratamiento adecuado a los **efluentes industriales** y urbanos se consideran fuera del ámbito del Plan, no sucede lo mismo con las medidas de ordenación y seguimiento. Este tipo de medidas se han contemplado en los capítulos 5, 6 y 7, y podrán completarse desde la Oficina de Gestión del Plan con otras acciones destinadas al desarrollo de los Convenios de Adecuación Ambiental suscritos con diversas asociaciones de empresarios (conservas, hostelería, etc.). Así mismo la Oficina de Gestión del Plan participará activamente en otras iniciativas estratégicas de ámbito regional como la de **Saneamiento Integral del Río Segura** así como en las **iniciativas de saneamiento** de los núcleos de población mayores de 2000 Heq, que deben ser acometidas en virtud de la Directiva 91/271.

1.4. Conservación de la cubierta vegetal natural y de las masas forestales

La cubierta vegetal ejerce un papel central en el sistema de relaciones y procesos que determinan el estado y evolución del medio natural. Prácticamente todos los recursos ambientales (agua, suelo, ecosistema, paisaje...) acusan directamente los cambios de la cubierta vegetal, cuya gestión constituye por tanto un resorte clave en cualquier planificación u ordenación de los espacios rurales.

El papel estratégico de la cubierta vegetal es aún más relevante en una comarca como la que nos ocupa, donde las formaciones vegetales naturales ocupan la mayor parte del territorio y resultan particularmente frágiles ante cualquier cambio natural o inducido por las actividades humanas. La fragilidad de la vegetación comarcal obedece a los rasgos biogeográficos de su territorio,

caracterizados, dentro de lo mediterráneo, por diversas condiciones, en ocasiones limitantes, de altitud, continentalidad y xericidad. Estas condiciones sitúan muchas de las comunidades vegetales comarcales en los límites de su área de distribución (carrascales, pinares de *Pinus nigra*, sabinares de *Juniperus thurifera*, etc.), haciéndolas especialmente vulnerables a las perturbaciones antrópicas, que frecuentemente producen impactos irreversibles.

Entre las perturbaciones detectadas en el diagnóstico que producen efectos más graves destacan las siguientes:

- Incendios forestales.
- Transformaciones de terrenos forestales.
- Sobrepastoreo.
- Aprovechamientos y tratamientos inadecuados que conducen a estructuras vegetales inadecuadas.

Los **objetivos** de la línea de actuación se centran por tanto y en primer lugar, en conservar las formaciones vegetales existentes, especialmente aquéllas de mayor nivel evolutivo. Dicha conservación se orienta en tres planos fundamentales ampliamente solapados entre sí:

- Mejora en la estructura de las masas forestales, de modo que se asegure su pervivencia y se satisfagan los objetivos ambientales y socioeconómicos de dichas masas.
- Mejora del estado fitosanitario de las formaciones vegetales naturales.
- Reducción de los efectos adversos producidos por los incendios forestales.

En segundo lugar, los objetivos de la línea de actuación se dirigen a recuperar cubiertas vegetales maduras (arbóreas y arbustivas) en aquellos espacios donde han sido eliminadas por la acción humana y que no admiten actividades productivas agrarias sostenibles y suficientemente rentables. En definitiva, se trata de recuperar terrenos marginales deforestados con la doble finalidad de mejorar la calidad de los recursos ambientales del territorio y contribuir a una ordenación racional de los usos del suelo.

Por último, el avance hacia estos resultados requiere la satisfacción de determinados objetivos que pueden considerarse instrumentales, pero no por ello menos importantes, y que se refieren a la obtención de un marco técnico-administrativo adecuado para la gestión forestal, mediante la aplicación sistemática de proyectos de ordenación como instrumento rector para la gestión de los montes y mediante el incremento y consolidación del patrimonio forestal público en la comarca.

Las **medidas propuestas** para satisfacer esos objetivos son las siguientes:

1.4.1. *Restauración de la cubierta vegetal*

Básicamente consiste en la reforestación de montes desarbolados a los que corresponde de forma natural una cubierta vegetal arbórea o arbustiva. Algunos de los criterios básicos para la aplicación de la medida son los siguientes:

- Fomentar las masas diversificadas.
- Uso de técnicas de preparación del terreno que alteren lo menos posible los horizontes edáficos.
- Empleo de especies vegetales autóctonas, incluyendo especies amenazadas.

- Desarrollo preferente de la medida en montes de utilidad pública, LIC y montes deforestados sometidos a intensos procesos erosivos.

1.4.2. *Ordenación y tratamientos selvícolas de masas forestales*

La medida tiene por objeto aplicar la ordenación de montes como instrumento sistemático de gestión forestal tanto en los montes de titularidad pública como privada, de modo que puedan aplicarse modelos de tratamiento y aprovechamiento adecuados al papel ecológico y socioeconómico que los montes desempeñan en la comarca. Dentro de este contexto se prevén los tratamientos selvícolas a realizar en la comarca durante el periodo de vigencia del Plan.

1.4.3. *Prevención y lucha contra incendios forestales*

Se incluyen en esta medida cuatro acciones que se han revelado fundamentales para la prevención y lucha contra los incendios forestales en la comarca:

- Desarrollo de una red adecuada de áreas cortafuegos.
- Dotación suficiente de puntos de agua
- Ampliación de la red de vigilancia.
- Divulgación y formación en materia de incendios forestales

1.4.4. *Incremento y consolidación del patrimonio forestal público*

En determinadas áreas especialmente frágiles o que albergan recursos ambientales excepcionales es necesaria una gestión forestal directa por parte de la administración ambiental. Esta medida desarrolla algunos mecanismos para hacer posible esta gestión, como la adquisición de fincas forestales por parte de la administración o la concertación de mecanismos administrativos para la gestión pública en terrenos forestales privados. Además se planifica un aspecto fundamental en la salvaguarda de los montes públicos de la comarca como es su deslinde y amojonamiento.

1.4.5. *Seguimiento y control de plagas forestales*

El objeto de la medida es la implantación y desarrollo de un plan de lucha integrada contra plagas y enfermedades forestales que coordine de forma duradera las tareas de prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento. Las acciones concretas se dirigen hacia los problemas fitosanitarios con mayor incidencia actual en la comarca, como son la procesionaria del pino, los insectos perforadores y los problemas de decaimiento que afectan a las poblaciones de encinas y enebros.

1.4.6. *Reforestación de tierras agrícolas*

Esta medida tiene por objeto optimizar desde una perspectiva ambiental y territorial la aplicación del régimen de ayudas de reforestación de tierras agrícolas en la comarca, definiendo las acciones administrativas de información, asistencia técnica y seguimiento necesarias, así como las superficies en las que la medida se considera prioritaria. El objetivo es evitar la dispersión de actuaciones y asegurar la adecuación de las mismas a la problemática existente.

El **balance ambiental** de la línea de actuación se considera extraordinariamente positivo, como resulta evidente de los objetivos expuestos y de la problemática ambiental que afecta a la comarca, que como se pone de manifiesto en el diagnóstico, está frecuentemente relacionada con el estado de la cubierta vegetal. No obstante, para conseguir que el balance ambiental de la línea de actuación sea óptimo deben adoptarse determinadas directrices en su aplicación, de las que a continuación se enumeran algunas de las más relevantes:

- Protección de los ecosistemas no forestales: las medidas de reforestación deben diseñarse de modo que se respeten escrupulosamente las formaciones vegetales no arboladas que

constituyen el óptimo natural alcanzable en determinadas situaciones, así como aquellas otras que aún teniendo un significado sustitutivo albergan valores ecológicos relevantes. Entre ellas cabe destacar numerosos hábitats de interés comunitario prioritarios de carácter serial y paisajes esteparios dignos de conservación en cuyo modelado la acción humana ha jugado un papel sustancial.

- Diversificación de las superficies forestales: los proyectos de ordenación, así como las acciones de reforestación y tratamiento selvícola deben conducir a paisajes forestales que reflejen la diversidad ecológica del biotopo, tanto en lo referente a su composición como a su estructura. Esta directriz es singularmente importante en aquellas masas forestales que albergan o constituyen en sí mismas comunidades vegetales de protección prioritaria o hábitats de especies faunísticas que requieren una especial conservación.
- Conservación del suelo: las modalidades de intervención sobre el terreno en las diversas acciones propuestas deben alterar lo menos posible las características naturales del suelo, evitando los métodos de preparación que requieren la movilización o mezcla de horizontes. En el diseño de las fajas cortafuegos se adoptarán diseños que minimicen la magnitud de las áreas decapadas mediante trazados que se apoyen en vías de comunicación o en discontinuidades naturales o artificiales. En el diseño de las áreas se evitarán también los trazados que incrementen el riesgo de procesos erosivos intensos o se adoptarán medidas preventivas para evitarlos.
- En la lucha contra plagas y enfermedades se reducirá todo lo posible el tratamiento mediante productos fitosanitarios, desarrollando al máximo las posibilidades de las acciones preventivas y de los métodos de lucha biológica.
- La ordenación de montes debe integrar el paisaje como un recurso más, designando áreas en las que, por su calidad visual o su vocación para el uso público, debe otorgarse prioridad a la conservación del paisaje sobre otros objetivos. La variable paisajística debe ser también especialmente valorada en el diseño de las áreas cortafuegos evitando su apertura en las áreas de mayor fragilidad visual.

Los objetivos de la línea de actuación no se circunscriben exclusivamente al ámbito de lo ambiental sino que se buscan una serie de **efectos socioeconómicos**, que pese a la modesta rentabilidad del sector forestal en la comarca no son en absoluto desdeñables.

En primer lugar se trata de potenciar el papel del monte como soporte de una serie de bienes y servicios de suma importancia en el contexto rural, aunque estos no sean objeto frecuentemente en transacciones mercantiles. Entre ellos puede citarse a título de ejemplo la importancia de los paisajes forestales como recurso turístico y educativo, que además de su contribución directa a la renta rural constituye una opción de futuro para la diversificación de la economía comarcal.

Por otra parte no debe desdeñarse en una visión a largo plazo el papel que pueden jugar los montes en el sector primario de la comarca, especialmente en áreas escasamente pobladas donde producciones cuantitativamente modestas desempeñan un importante papel a escala local. Entre estas producciones se incluyen tanto las más convencionales (madera, caza, pastos) como otras relacionadas con los productos naturales que pueden experimentar mayores demandas en el futuro (plantas aromáticas, condimentarias, medicinales, esparto, etc.). El mantenimiento sostenible de estas producciones debe valorarse adecuadamente en los proyectos de ordenación, aún en los casos en los que su rentabilidad actual sea cuestionable, pues constituyen recursos potenciales cuyo aprovechamiento es plenamente compatible con los objetivos ambientales demandados de las áreas forestales. El desarrollo ordenado de estos aprovechamientos, combinados con los usos recreativos del monte, y con un riguroso cumplimiento de los objetivos ambientales resulta especialmente necesario en las superficies forestales de titularidad

privada, para lo cual es imprescindible un activo apoyo desde la administración forestal, así como el desarrollo de las posibilidades de financiación existentes.

Si el valor socioeconómico de los recursos proporcionados por el monte es a veces difícil de cuantificar, resultan frecuentemente más evidentes los perjuicios derivados de la destrucción de las masas forestales, como sucede en el caso de los incendios, cuya prevención y control constituye un objetivo social difícilmente cuestionable.

Otro aspecto básico a considerar es el papel social de las tareas forestales para determinados colectivos de trabajadores agrarios que encuentran especiales dificultades de colocación en otros sectores productivos o que están sometidos a periodos estacionales de inactividad. En este sentido es importante destacar el notable impacto positivo que tendrán las acciones previstas por su importante demanda de trabajadores agrarios.

Ninguno de los resultados socioeconómicos o ambientales de esta línea de actuación podrán alcanzarse sin la participación de los que, junto a la administración forestal y los ayuntamientos constituyen los principales **agentes** de la misma: los propietarios de superficies forestales privadas.

Las **prioridades** territoriales establecidas para la aplicación de la línea de actuación se basan en tres criterios fundamentales:

- Áreas en las que el diagnóstico revela una problemática más grave dentro del ámbito de cada una de las medidas:
 - Problemas severos de pérdidas de suelo.
 - Deterioro de la cubierta vegetal.
 - Insuficiente dotación de lucha contra incendios.
 - Inadecuado tratamiento o aprovechamiento en áreas forestales de importancia ecológica.
- Superficies comprendidas dentro de zonas núcleo o de corredores ecológicos.
- Superficies de titularidad pública en las que se considera que la adecuada gestión de los montes constituye una responsabilidad especialmente directa de la Administración

Los **presupuestos generales** obtenidos tras aplicar los criterios de prioridad expuestos son los siguientes:

Medidas	Presupuestos a ejecutar directamente por la administración (€)	Presupuestos a ejecutar mediante ayudas (€)	Total (€)
1.4.1.- Restauración de la cubierta vegetal	4.898.032	5.877.841	10.775.873
1.4.2.- Ordenación y tratamientos selvícolas de masas forestales	4.490.316	4.271.916	8.762.232
1.4.3.- Prevención y lucha contra incendios	489.665	270.385	760.050
1.4.4.- Incremento del patrimonio forestal público	3.269.288	0	3.269.288
1.4.5.- Seguimiento y control de plagas forestales	1.143.340	141.170	1.284.510
1.4.6.- Reforestación de tierras agrícolas	206.349	341.679	548.028
Total línea de actuación 1.4. Conservación y restauración de la cubierta vegetal y de las masas forestales	14.496.990	10.902.991	25.399.981

1.5. Conservación de la biodiversidad

El **objetivo** básico de esta línea de actuación es mantener a largo plazo la diversidad biológica de la comarca, objetivo que adquiere una importancia singular debido a la excepcional concentración de valores ecológicos que alberga, lo que se traduce en la abundante representación de espacios susceptibles de integración en la Red Natura 2000.

En la Comarca del Noroeste se han descrito 29 tipos de hábitats de interés comunitario (Directiva Hábitats) de los 49 reconocidos para la totalidad del territorio de la Región de Murcia. Estos han dado lugar a la designación de 11 Lugares de Importancia Comunitaria, repartidos entre las áreas montañosas de la comarca (7), corredores fluviales en su totalidad (3) y uno que incluye ambos ambientes.

El Noroeste es una de las comarcas murcianas con mayor riqueza específica, ello en parte se debe a la riqueza de ambientes o ecosistemas que están presentes, sierras, cortados y cantiles donde crecen especies rupícolas endémicas de la flora, ríos permanentes y temporales, zonas húmedas, zonas esteparias, etc.

Se han citado 82 taxones pertenecientes a la flora amenazada, 14 se encuentran en peligro de extinción y 68 son vulnerables. Destacan algunos taxones que son endemismos como *Crepis granatensis*, *Narcissus nevadensis* subsp. *enemeritoidi*, *Euphorbia nevadensis*, *Santolina elegans* y *Viola cazorlensis*.

Respecto a la fauna, son 141, aproximadamente, las especies citadas en el Noroeste, un 2 % son especies “en peligro de extinción”, otro 2 % “vulnerables” y un 9 % son de “interés especial”. Cabe destacar la importancia de la comarca donde ha vuelto a reproducirse una especie hasta ahora considerada extinguida para la Región de Murcia, el buitre leonado (*Gyps fulvus*), cuya nidificación se localiza en la sierra de Mojantes (*Resolución 19 de febrero de 2001*).

Al igual que la ZEPA de Mojantes se han declarado otros 3 espacios de importancia para las aves por la presencia de importantes colonias de rapaces rupícolas como el águila-azor perdicera (*Hieraetus fasciatus*), forestales como la culebrera europea (*Circaetus gallicus*) y limícolas como el alcaraván (*Burhinus oedicephalus*).

Los principales valores asociados a la diversidad biológica que se pretende conservar con la presente línea de actuación son los siguientes:

- *Productivos o económicos*: Los productos naturales de calidad gozan de una creciente demanda cuya satisfacción depende en buena medida de la diversidad biológica del territorio. Aunque actualmente la integración de estos productos en el mercado es muy modesta (plantas medicinales, setas, plantas aromáticas, esparto, especies cinegéticas y piscícolas) la conservación del patrimonio biológico debe contemplarse como una fuente potencial de recursos sociales y económicos, que pueden alcanzar a medio y largo plazo una importancia difícilmente previsible en la actualidad.
- *Científicos*: mediante un mayor conocimiento de los ecosistemas se contribuye a un uso más racional y sostenible de los recursos naturales, primando la calidad sobre la cantidad. Este conocimiento también resulta imprescindible para realizar un adecuado manejo de ecosistemas y agrosistemas.
- *Culturales*: El paisaje constituye un importante patrimonio cultural que incluye el valor estético de la biodiversidad; recurso susceptible de puesta en valor mediante actividades

económicas relacionadas con el turismo rural. La diversidad biológica adquiere además un singular valor cultural como resultado directo o indirecto de la historia del territorio y de los usos que tradicionalmente se han ejercido en el medio rural.

- *Éticos*: La conservación de los seres vivos y de sus hábitats constituye un imperativo ético crecientemente asumido por la sociedad como requisito imprescindible para que el desarrollo humano sea digno de tal nombre.

Estos valores se ven afectados por una serie de cambios en los usos del suelo que determinan de forma directa algunas de las medidas consideradas en esta línea de actuación. Estos cambios han provocado la pérdida de hábitats por reducción del espacio natural, introducción de especies exóticas, contaminación, etc., con la consiguiente pérdida de poblaciones, especies y comunidades, como atestigua la desaparición del cangrejo de río autóctono o el declive de la cabra montés, la trucha común, etc.

Alguna de las causas que han contribuido en mayor medida a la pérdida de biodiversidad son las siguientes:

- Expansión del regadío y explotación excesiva de los recursos hídricos.
- Tratamientos forestales inadecuados.
- Alto riesgo de incendios forestales por falta de tratamientos selvícolas adecuados y déficit de infraestructuras para la lucha contra incendios.
- Introducción de especies exóticas (arruí, carpa, gambusia, etc.)
- Furtivismo y la colocación de trampas ilegales (cebos envenenados, lazos, etc.)
- Expansión de la actividad minera.
- Fragmentación del territorio por las infraestructuras lineales.

Otras amenazas que se presentan actualmente en la comarca:

- Expansión de zonas urbanas y suburbanas.
- Construcción de presas.

En resumen, los resultados concretos a los que se pretende contribuir desde esta medida son los siguientes:

- Diversificación de los recursos para el desarrollo económico de la comarca: la conservación de la biodiversidad puede jugar un papel clave como potencial generador de nuevos bienes y servicios.
- Incremento de la probabilidad de supervivencia a largo plazo de las especies amenazadas y sus poblaciones, mediante la disminución de las presiones que reciben sus hábitats.
- La optimización de los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas a través de una adecuada planificación y ordenación, cuya responsabilidad debe ser compartida por la administración, sociedades, propietarios y gestores de terrenos privados.
- La conservación de la diversidad faunística comarcal, controlando la introducción de ejemplares procedentes de granjas cinegéticas y piscícolas.
- La recuperación de enclaves de alto valor ecológico como son las zonas húmedas, y riberas, altamente deteriorados y algunos desaparecidos en la comarca.
- La conservación del paisaje rural como patrimonio y como recurso socioeconómico.
- Incremento de los niveles de información control y seguimiento de las poblaciones faunísticas y florísticas, así como de los hábitats y ecosistemas recuperados.

La línea de actuación de conservación de la biodiversidad se desarrolla a través de 5 **medidas** diferentes, aunque muy relacionadas entre ellas, incluyendo algunas que podrían encuadrarse en

otras líneas de actuación pero que por su incidencia muy directa sobre la conservación de la biodiversidad, se han encuadrado finalmente en la presente línea:

1.5.1. *Recuperación de especies y comunidades de la flora amenazada*

Actuaciones de conservación *in situ* de las comunidades y especies florísticas:

- Creación de áreas de reserva para la flora y las comunidades vegetales que posean un valor excepcional (endemicidad, rareza, comunidades relictas, etc.). (*Ley 4/1992 de Murcia y Ley 4/89*).

Actuaciones de conservación *ex situ* de las comunidades y especies florísticas:

- Construcción de un vivero, para la recuperación y estudio de las especies florísticas autóctonas de la comarca. (*Resolución del 21 de marzo de 2002*).

1.5.2. *Recuperación de especies y poblaciones de la fauna amenazada*

Acciones de alcance general a realizar de forma directa por la Administración:

- Instalación de un pequeño Centro para la Recuperación de la Fauna Silvestre.

Acciones concretas para la mejora de poblaciones faunísticas amenazadas:

- Simulación de nidos en áreas adecuadas para la instalación de nuevas colonias de buitre leonado.
- Construcción de un muladar para las nuevas colonias de buitre leonado.
- Construcción de palomares y suelta de palomas en las zonas de campeo del águila-azor perdicera.
- Acciones para la reintroducción de especies extinguidas en la comarca:
- Reintroducción del cangrejo de río autóctono (*Austropotamobius pallipes*), incluyendo estudio previo y repoblación de cuerpos de agua o tramos fluviales adecuados.

Acciones a desarrollar por los particulares y entidades privadas:

- Aplicación de prácticas agroambientales que contribuyen a la conservación de las especies de la fauna amenazada: retirada de tierras en espacios naturales protegidos para la creación de hábitat para la fauna, mantenimiento de arbolado y charcas en áreas de cultivo y compensación económica por pérdida de renta asociada a cultivos no cosechados en zonas de nidificación.

1.5.3. *Ordenación cinegética y piscícola*

En el contexto de los planes de ordenación cinegética y piscícola cuya elaboración y aplicación se incluye dentro de esta medida se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Construcción de majanos y vivares para conejos.
- Construcción de voladeros de aclimatación para perdices.
- Construcción de puestos de pesca.
- Repoblaciones faunísticas con especies cinegéticas y piscícolas autóctonas: conejo, perdíz, barbo y trucha.
- Control sanitario de los individuos repoblados.

- Vacunaciones de los conejos repoblados para evitar la propagación del NHV y de la mixomatosis.
- Colocación de cajas trampa para control de predadores.
- Instalación de comederos de obra y bebederos (pequeñas balsas) para la fauna, tanto la amenazada como la cinegética en terrenos públicos y privados, en estos últimos, bajo la autorización del propietario.

1.5.4. Conservación y restauración de zonas húmedas

Estudios previos:

- Estudios limnológicos de las zonas húmedas.

Acciones para el acondicionamiento ambiental de zonas húmedas alteradas:

- Acondicionamiento del entorno de las Salinas de la Ramona (Calasparra), para su aprovechamiento como explotación tradicional y su interés educativo y científico.
- Deslinde del DPH y posterior restauración.
- Acondicionamiento ambiental y restauración de tramos afectados por encauzamientos en áreas de alto interés ambiental (Reserva Natural de Sotos y Bosques de Ribera de Cañaverosa).
- Restauración de ecosistemas acuáticos afectados por extracciones de áridos cuando éstas sean abandonadas o se finalice la concesión.

1.5.5. Seguimiento ecológico

Las acciones previstas son las siguientes:

- Censos, muestreos y recuentos de especies y poblaciones nidificantes y migratorias.
- Censos de las especies cinegéticas para control de poblaciones.
- Control del estado anual de las restauraciones vegetales en las áreas de mayor interés para la mejora de los hábitats.
- Mantenimiento y control del estado de conservación de las áreas de reserva propuestas en el Plan.
- Estudios de seguimiento limnológico de las zonas húmedas de mayor valor ecológico.

El **balance ambiental** de las medidas propuestas es evidentemente muy positivo, especialmente si se contemplan de forma conjunta con las directrices de ordenación y gestión definidas en los capítulos 5, 6 y 7. El resultado esperado es el incremento de la probabilidad de persistencia a largo plazo de las especies, comunidades y poblaciones tanto faunísticas como florísticas que manifiestan un mayor grado de fragilidad en la comarca.

Los centros implicados en la conservación *ex situ* de las especies autóctonas (Centro de Recuperación para la Fauna Silvestre y vivero) deben proyectarse, ejecutarse y explotarse con escrupulosos criterios de integración ambiental, de modo que tales instalaciones, además de no producir impactos significativos, contribuyan a difundir entre la población la cultura del respeto al medio ambiente.

Los **efectos socioeconómicos** de la línea de actuación pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

- Tienen una importante y positiva repercusión todas aquellas acciones que requieren la participación de la sociedad civil, y especialmente cuando están directamente involucrados

los agricultores, ganaderos y forestales de la comarca, que son, en última instancia, usuarios y gestores directos de los recursos que se pretende conservar. Para que esta participación sea posible es necesario que las repercusiones negativas que puedan producir las medidas sobre la renta agraria, sean adecuadamente compensadas mediante las ayudas y subvenciones previstas al efecto, que se enumeran en la descripción detallada de la línea de actuación. En definitiva se trata de involucrar en la mayor medida posible al sector agrario en la conservación activa de la biodiversidad comarcal, y al mismo tiempo retribuir dicha labor, contribuyendo a hacer económicamente efectiva la demanda social existente.

- Todas las medidas consideradas, suponen, como se ha mencionado, la preservación de recursos económicos potenciales o actuales. Tal es el caso de puesta en valor de los recursos cinegéticos y piscícolas, muy demandados en esta comarca y, sin embargo, con escasa rentabilidad actual, o de la mejora del paisaje y otros activos naturales vinculados con el uso y disfrute de la naturaleza y el turismo rural.

El desarrollo pleno de los resultados ambientales y sociales relacionados con esta línea de actuación pasa en gran medida por la participación directa de una amplia gama de **agentes públicos y privados** entre los que pueden destacarse los siguientes:

Iniciativa privada:

- Titulares de cotos de caza privados.
- Sociedades de cazadores.
- Sociedades de pescadores.
- Asociaciones de agricultores y ganaderos.
- Cámaras Agrarias.
- Oficina Comarcal Agraria del Noroeste.
- Cooperativas agrarias.
- Grupos Ecologistas y Asociaciones Conservacionistas.
- Instituciones de Investigación (Universidad, Fundaciones, etc.).
- Compañías eléctricas.
- Titulares de fincas y explotaciones ganaderas, agrícolas o forestales.

Iniciativa pública:

- Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- Guardería de la Confederación Hidrográfica del Segura.
- Ayuntamientos.
- Consejo Asesor de la Caza y la Pesca Fluvial de la Región de Murcia.
- Comité Técnico Nacional de Producción Integrada (RD. 4/2001, art. 10).
- Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento (RD. 4/2001, art. 19).

En cuanto a las **prioridades**, toda actividad que promueva la recuperación de los recursos faunísticos, florísticos o de los hábitats más degradados y la conservación de otros en buen estado actualmente, se considera primordial para potenciar el valor natural y ecológico de la Comarca del Noroeste.

Por ello, la mayor parte de las acciones que se contemplan dentro de esta línea se consideran prioritarias en su ejecución, excepto aquéllas que no se restringen únicamente al ámbito comarcal, sino que tienen intereses a un más alto nivel, como la creación de un Centro de Recuperación de la Fauna Silvestre; o la reintroducción de especies, para lo cual se considera necesario aplicar las medidas recogidas en la legislación vigente de Murcia, en relación a la viabilidad o no de su reintroducción.

Por otro lado, todos los aspectos relacionados con la caza y la pesca son necesarios para potenciar en sí mismos el valor económico que pueden ofrecer a la comarca, al mismo tiempo que potencian la mejora de los hábitats de especies de la fauna amenazada y la recuperación de paisajes alterados, como los ríos, los sotos de zonas agrícolas, etc.

Y, finalmente, la conservación de la biodiversidad requiere, además, de un seguimiento y control de los valores naturales (fauna, flora, vegetación y ecosistemas) necesario para el correcto funcionamiento de los procesos ecológicos que mantienen todo el amplio “ecosistema” comarcal.

Presupuestos:

Medidas	Presupuestos a ejecutar directamente por la administración (€)	Presupuestos a ejecutar mediante ayudas (€)	Total (€)
1.5.1.- Recuperación de especies y comunidades de flora amenazada	394.310	0	394.310
1.5.2.- Recuperación de especies y poblaciones de fauna amenazada	0	756.592	756.592
1.5.3.- Ordenación cinegética y piscícola	60.100	167.884	227.984
1.5.4.- Conservación y restauración de zonas húmedas	416.445	0	416.445
1.5.5.- Seguimiento ecológico	589.430	0	589.430
Total línea de actuación 1.5. Conservación de la biodiversidad	1.460.285	924.476	2.384.761

1.6. Conservación y restauración del patrimonio cultural y del paisaje

El **objetivo** de esta línea de actuación es contribuir a la pervivencia y puesta en valor del patrimonio cultural y paisajístico ligado los espacios rurales de la comarca. El concepto de paisaje que subyace en este objetivo engloba las componentes naturales y humanas del territorio, y por tanto buena parte de las líneas de actuación que articulan el Plan podrían encuadrarse formalmente aquí. Sin embargo, y por motivos obvios (las diferentes líneas de actuación con componentes paisajísticos tienen una clara coherencia en sí mismas), la presente línea se limita a aspectos específicos no considerados en las restantes. Muchos de estos aspectos están directamente relacionadas con el patrimonio histórico, artístico y etnográfico, por haber sido menos tratados en otras líneas de actuación, más vinculadas con los componentes naturales del paisaje.

La situación fronteriza de la comarca ha contribuido a dotarla de un rico patrimonio cultural, no siempre bien valorado y conservado. La pervivencia y puesta en valor de este patrimonio requiere medidas de conservación, restauración y promoción centradas principalmente en yacimientos arqueológicos, patrimonio arquitectónico, actividades tradicionales y determinados elementos que ejercen un papel destacado en la calidad paisajística de la comarca.

Los objetivos generales mencionados se traducen, en buena medida, en la resolución de una serie de problemas de amplia incidencia comarcal, entre los que pueden desatacarse los siguientes (ver capítulo 4):

- Deterioro del patrimonio arquitectónico rural, carente de programas de conservación específicos.

- Escasez de estudios e inventarios centrados en el patrimonio cultural de la comarca.
- Pérdida de los diseños tradicionales de la arquitectura popular, lo que contribuye al deterioro del paisaje rural.
- Falta de integración de todos los elementos que forman parte del patrimonio en una red cultural y a su vez en otras redes mixtas de uso público que integren elementos naturales y culturales.
- Insuficiente promoción y divulgación.
- Declive de algunas actividades tradicionales, que constituyen un importante recurso cultural y, en determinados casos, un recurso socioeconómico potencial.
- Abundancia de elementos con fuerte impacto paisajístico en el medio rural (vertederos, canteras, obras civiles, etc.), entre los que destacan las canteras, muy numerosas en la comarca, principalmente en el término de Cehegín

Además de la problemática citada existen notables oportunidades que favorecen la consecución de los objetivos planteados:

- La fuerte interacción positiva existente entre la conservación y promoción del patrimonio cultural y el desarrollo de actividades turísticas, confiere un sentido económico a numerosas iniciativas de conservación, restauración y difusión.
- La experiencia de integración de diferentes elementos culturales con un sentido educativo que se llevan a cabo en distintos puntos de la región.
- Caravaca, por su condición de punto de peregrinación, puede constituir un foco de atracción que sirva para dar a conocer el resto del patrimonio cultural de la comarca

Los problemas y oportunidades identificados determinan las **medidas** integrantes de la línea de actuación:

1.6.1. *Conservación y puesta en valor de yacimientos arqueológicos*

- Inventario y catalogación mediante prospecciones y excavaciones.
- Labores de conservación y señalización.
- Creación de rutas arqueológicas e inclusión de alguno de los yacimientos en rutas naturalistas.
- Creación de un aula arqueológica.
- Formación básica de la guardería en materia de vigilancia arqueológica e inclusión de puntos de interés cultural en sus recorridos rutinarios.
- Elaboración de una guía de yacimientos arqueológicos visitables de la comarca en colaboración con asociaciones socioculturales u otras instituciones.

1.6.2. *Conservación y restauración de construcciones de arquitectura civil y religiosa*

- Inventario completo y catalogación.
- Labores de conservación y restauración.
- Organización de visitas cuando esto no interfiera en su conservación.
- Inclusión de algunas de estas construcciones en rutas naturalistas.

1.6.3. *Conservación y recuperación de actividades tradicionales*

- Inventario de actividades tradicionales con riesgo de perderse.

- Incentivación de los colectivos que recuperan o mantienen estas actividades.
- Creación de un taller o centro de recuperación de oficios Divulgación en los distintos medios de comunicación.
- Organización festivales o ferias en donde se exhiban las distintas actividades.
- Elaboración de proyectos de intercambio generacional.

1.6.4. *Conservación y restauración de la edificaciones rurales*

- Incentivación (económica) a los propietarios de edificios.

1.6.5. Restauración de espacios degradados por actividades extractivas

- Recuperación como hábitats naturales y/o espacios de uso público.
- Acondicionamiento para la interpretación de la geología comarcal.
- Utilización como vertedero controlado de inertes.

El **balance ambiental** de las medidas propuestas es muy favorable, especialmente por la conservación de elementos culturales del paisaje rural, que forman un todo indisoluble con las componentes naturales del territorio, y que integran conjuntamente del concepto “medio ambiente”. Debe añadirse también la contribución de esta línea de actuación a reducir los impactos negativos derivados de las explotaciones mineras, complementando las directrices de ordenación establecidas en los capítulos 5, 6 y 7.

Las **repercusiones socioeconómicas**, ya mencionadas anteriormente, no se limitan a una mejora de la oferta turística, sino que abarcan otros aspectos de extraordinaria importancia social, como el refuerzo de la identidad comarcal a través de su cultura y su paisaje, o la mejora del nivel educativo de la población general en lo que se refiere a su historia y tradiciones. El gran abanico de recursos históricos y formas de expresión cultural tradicional, así como la gran importancia de muchos de ellos, constituyen importantes oportunidades para la comarca ante la sociedad europea del siglo XXI.

La aplicación de las medidas contenidas en la línea de actuación requiere en este caso una especial **cooperación interadministrativa**, entre la Consejería de Educación y Cultura, la de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y los Ayuntamientos. También es imprescindible la participación de la iniciativa privada, que puede jugar un papel esencial en la recuperación de elementos patrimoniales de titularidad privada o en la creación de negocios relacionados con actividades tradicionales de la zona. Es importante también la iniciativa de las asociaciones socioculturales así como los grupos de profesiones o artesanos. Las administraciones públicas deben ejercer un papel dinamizador y de apoyo en todas estas iniciativas, ya sea económicamente, mediante asistencias técnicas, informando de las posibles subvenciones o emprendiendo la restauración de elementos del patrimonio cultural de propiedad pública. La Oficina de Gestión del Plan hará llegar a los distintos agentes aquello que atañe a sus competencias y posibilidades de actuación. Así mismo se encargará de la coordinación entre la Administración Ambiental y la Cultural para que los itinerarios y rutas interpretativas integren elementos naturales y culturales.

Los **niveles de prioridad** asignados en esta línea de actuación están condicionados por aspectos competenciales, pues muchas de las acciones propuestas son responsabilidad de los departamentos de cultura de diferentes administraciones. Esta situación se traduce en una menor representación de las acciones de conservación y restauración del patrimonio cultural entre las consideradas prioritarias, pues entre los criterios de selección se ha considerado la inclusión o no de cada acción dentro del ámbito de competencias de la Consejería de Agricultura Agua y Medio Ambiente. No obstante esta priorización, establecida a efectos presupuestarios, no implica que las mediadas consideradas sean de menor importancia.

Pese a esta menor representación, se han seleccionado entre las acciones prioritarias aquellas que cumplen más de uno de los requisitos considerados en el Grupo 2:

- Aportar beneficios de tipo ambiental y socioeconómico.
- Solución de problemas considerados en el diagnóstico.
- Contribuir a reforzar la identidad comarcal.
- Efecto demostrativo y educativo.

Los **presupuestos generales** obtenidos tras aplicar estos criterios de priorización a las necesidades totales estimadas en la comarca son los siguientes:

Medidas	Presupuestos a ejecutar directamente por la administración (€)	Presupuestos a ejecutar mediante ayudas (€)	Total (€)
1.6.1.- Conservación y puesta en valor de yacimientos arqueológicos	209.483	0	209.483
1.6.2.- Conservación y restauración de construcciones de arquitectura civil	691.162	0	691.162
1.6.3.- Conservación y recuperación de actividades tradicionales	240.405	0	240.405
1.6.4.- Conservación y restauración de edificaciones rurales	144.040	0	144.040
1.6.5.- Restauración de espacios degradados por actividades extractivas	202.839	0	202.839
Total línea de actuación 1.6. Conservación y restauración del patrimonio cultural y del paisaje	1.487.929	0	1.487.929

1.7. Educación ambiental para el desarrollo sostenible

La educación ambiental es la herramienta fundamental de gestión para informar, sensibilizar, concienciar y promover criterios y valores en toda la población, que conlleven a una mejora en la calidad del ambiente con vistas al desarrollo sostenible.

Por tanto el **objetivo** de esta línea de actuación es poner en marcha con la mayor efectividad posible el Plan promoviendo la participación directa desde el conocimiento, la concienciación y sensibilización de la población hacia el medio ambiente.

Se plantea la incorporación al Plan de los instrumentos de educación ambiental que sean necesarios para conseguir los objetivos del propio Plan, la conservación de los recursos naturales y culturales sin perjudicar el desarrollo comarcal.

En esta línea de actuación se contempla una única **medida** con los siguientes contenidos o acciones:

1.7.1. Educación Ambiental para el desarrollo sostenible

- Elaboración de material de divulgación que de a conocer los valores naturales y culturales que ofrece la comarca, así como el interés y la necesidad de conservarlos y protegerlos y su potencialidad económica y ambiental.

- Creación de infraestructuras de educación ambiental: aulas de la naturaleza, itinerarios interpretativos, centro de educación e interpretación ambiental.
- Creación de un Jardín Botánico que tiene como objetivo, por un lado, la enseñanza o la difusión y el conocimiento de las especies botánicas que se desarrollan en la comarca, así como en el resto de la Región de Murcia, pues es de ámbito regional, y, por otro, la conservación de ejemplares y especies de alto interés botánico.
- Control de actividades de uso público mediante la formación e incorporación de un grupo de monitores y una cuadrilla de vigilancia de los espacios de usos público de la comarca.

Balance ambiental: La sensibilización de la población, tanto local como visitante, es una de las tareas esenciales para la puesta en marcha de algunas de las acciones que se proponen en el Plan con un carácter esencialmente medioambiental.

Balance socioeconómico: Es necesario promover una activa participación de la población local, revalorizando sus pautas culturales, intereses, motivaciones y necesidades a través de diferentes estrategias educativas e interpretativas del medio.

El desarrollo social y económico de la población local mediante la aplicación de esta línea de actuación es muy positivo. En cierta medida, la racionalización en el uso de los recursos limitados, como el agua o el suelo, entre otros, puede generar a largo plazo riqueza no solo económica sino también en la calidad de vida, valor indispensable que pocas veces es reconocido.

Los problemas ambientales generados o no por las actividades antrópicas (problemas de erosión, contaminación de las aguas, reducción de caudales, etc.) van reduciendo las posibilidades de producir recursos económicos a largo plazo, y la permanencia de los habitantes de la comarca en este territorio. Un incremento de la desertización conllevaría la pérdida de productividad de las tierras y el abandono de las gentes. Por ello, el balance socioeconómico de la educación ambiental es muy positivo.

A través de las iniciativas de sensibilización social, concienciación ciudadana y educación ambiental propuestas, se incorporan los valores naturales de la comarca como señas de identidad de la misma. Esta medida también supone una mejora en los niveles de formación y educación, tanto entre la población en general como entre los colectivos más vinculados al medio natural (agricultores, ganaderos, selvicultores, cazadores, etc.) y entre los técnicos y trabajadores implicados en las tareas de conservación (agentes forestales, técnicos ambientales, etc.).

Agentes implicados – coordinación administrativa: El fomento y consolidación de actividades relacionadas con la educación ambiental se debe llevar, además de por la propia Administración, por las asociaciones y organizaciones vinculadas con la defensa del patrimonio natural y cultural, así como por colectivos implicados en la educación escolar.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente y los Ayuntamientos serán responsables del mantenimiento y seguimiento del cumplimiento de los objetivos que se pretenden con la creación de centros e itinerarios relacionados con la educación ambiental y la interpretación del entorno.

El fomento de la educación ambiental también recae sobre entidades públicas, debiendo trabajar en colaboración las Consejerías de Educación y Cultura y Medio Ambiente.



Prioridades: Esta medida es primordial para la ejecución y efectividad del Plan. Sólo desde la sensibilización y concienciación de la población implicándoles se puede conseguir su participación en la gestión sostenible de los valores naturales y culturales de la comarca. El éxito del cambio de hábitos que se promueva entre la población local y visitante dependerá de la participación de todos los actores sociales, lo cual requiere una población informada, sensibilizada y concienciada con el desarrollo sostenible.

Presupuestos:

Las inversiones estimadas para las áreas y actuaciones consideradas prioritarias arrojan los siguientes presupuestos generales:

Medidas	Presupuestos a ejecutar directamente por la administración (€)	Presupuestos a ejecutar mediante ayudas (€)	Total (€)
1.7.1.- Educación Ambiental para el desarrollo sostenible	657.684	0	657.684
Total línea de actuación 1.7. educación ambiental para el desarrollo sostenible	657.684	0	657.684

2. Programa de desarrollo rural

2.1. Fomento de los aprovechamientos agrarios tradicionales bajo modalidades ambientalmente favorables.

La Comarca del Noroeste alberga todavía importantes representaciones de modelos agrarios tradicionales que han constituido un importante agente modelador de su paisaje y que, adecuadamente ordenados, pueden seguir contribuyendo a la conservación de su patrimonio natural y cultural.

Los cambios que vienen afectando al sector agrario durante los últimos decenios, junto con las transformaciones sociales que ha experimentado la comarca, amenazan con relegar definitivamente muchos de estos aprovechamientos a una posición marginal, o bien con transformarlos sustancialmente.

Estos procesos de transformación o abandono acontecen, precisamente, en un momento en el que se abren nuevas perspectivas para las producciones agrarias de calidad, basadas en modelos de explotación cuidadosos con el medio ambiente, con bajos insumos de agroquímicos y que fomentan la diversidad de las producciones locales.

Numerosas explotaciones agrarias de la comarca cumplen, o se encuentran próximas a cumplir los requisitos exigidos por la normativa vigente a la ganadería y agricultura ecológica o integrada, modalidades para las que existen importantes líneas de ayuda que pueden contribuir a establecer unas bases de viabilidad económica para muchas de estas explotaciones.

A la vista de estas consideraciones, el objetivo fundamental de la línea de actuación es promover la adopción de modelos agrarios compatibles con el medio ambiente que, mediante una adecuada ordenación y planificación contribuyan a la persistencia y viabilidad económica de las explotaciones tradicionales, y a mejorar la calidad ambiental de los espacios agrarios de la comarca.

La mera existencia de las ayudas no resulta suficiente para avanzar de forma apreciable hacia el objetivo marcado si estas ayudas no se acompañan de una adecuada planificación en el ámbito comarcal, información y supervisión técnica, así como de otras acciones complementarias por

parte de las administraciones públicas que orienten y estimulen su aplicación con criterios socioeconómicos y ambientales.

Los esfuerzos de ordenación son especialmente necesarios en aquellas actividades que, como la ganadería extensiva, son más difíciles de regular por la gran diversidad, variabilidad y extensión de las superficies utilizadas y por las fluctuaciones que pueden producirse en la cabaña ganadera como respuesta a las condiciones de mercado y a otras circunstancias. En el ámbito ganadero se perfilan tres objetivos fundamentales derivados de los fines generales de la línea de actuación:

- Ordenar adecuadamente las cargas ganaderas.
- Fomentar las explotaciones tradicionales con razas ganaderas autóctonas.
- Articular ganadería y agricultura bajo modalidades ecológicas o de producción integrada comunes.

Las dos **medidas** propuestas, y las acciones englobadas en cada una de ellas son las siguientes:

2.1.1. *Fomento de explotaciones agrícolas tradicionales respetuosas con el medio ambiente:*

- Comercialización, que se planifica y se presupuesta de forma conjunta con otras producciones (ver línea de actuación 2.4.).
- Formación, dirigida a agricultores, técnicos y otros colectivos (escolares, desempleados, etc.)
- Investigación, centrada en la realización de ensayos experimentales, en el inventario y caracterización de las prácticas agrarias tradicionales de interés ambiental y en estudios de viabilidad económica de las producciones ecológicas e integradas
- Organización y promoción, mediante la prestación de asistencia técnica, experiencias demostrativas y apoyo a la gestión administrativa de las ayudas.
- Aplicación de las ayudas existentes dirigida en tres ejes fundamentales:
 - Racionalización del uso de agroquímicos
 - Conversión a producción integrada
 - Conversión a agricultura ecológica

Las acciones de comercialización, formación, investigación, organización y promoción son comunes a ambas medidas (agricultura y ganadería), habiéndose incluido en la primera exclusivamente a efectos de simplicidad expositiva y presupuestaria.

2.1.2. *Ordenación de la ganadería extensiva*

- Plan de mejoras pascícolas, incluyendo la mejora de pastos naturales mediante redileo y desbroce selectivos así como la implantación de nuevos pastizales herbáceos y leñosos en terrenos agrícolas marginales o abandonados.
- Manejo ganadero con criterios de compatibilidad ambiental mediante la aplicación sistemática de proyectos de ordenación de pastos en las superficies de monte objeto de pastoreo.
- Coordinación de modalidades de agricultura y ganadería ecológicas e integradas.

- Mejora de las infraestructuras ganaderas, incluyendo apriscos pajares y abrevaderos

Las medidas propuestas reportarán **beneficios ambientales** muy significativos por incidir sobre procesos clave en la conservación de los valores naturales de la comarca:

- Sobrecarga ganadera: la distribución irregular e insuficientemente ordenada de la cabaña ganadera produce graves impactos sobre el suelo y la cubierta vegetal de las áreas que experimentan mayores concentraciones.
- Los procesos de erosión y empobrecimiento de los suelos se asocian además con prácticas agrícolas no sostenibles, que encontrarán una alternativa en las medidas de conversión propuestas.
- Incendios forestales: el pastoreo, convenientemente ordenado, puede contribuir muy notablemente a la configuración de estructuras forestales menos vulnerables a los incendios.
- Contaminación agraria difusa: la reducción del empleo de agroquímicos en áreas especialmente sensibles contribuirá a reducir los efectos adversos de la contaminación difusa, especialmente sobre ecosistemas vinculados al agua y sobre determinados grupos faunísticos propios de los espacios agrícolas.
- Biodiversidad: los aprovechamientos agrícolas y ganaderos tradicionalmente adecuadamente ordenados contribuyen a incrementar la diversidad biológica del territorio al introducir un mosaico con gran riqueza de hábitats. La conservación de variedades domésticas, tanto de flora como de fauna constituye también una importante contribución a la diversidad genética del territorio.
- Paisaje rural: los paisajes modelados por los aprovechamientos tradicionales constituyen señas de identidad de la comarca, asociadas además con un rico acervo de conocimientos transmitidos de generación en generación.

Los beneficios ambientales enumerados son inseparables de la progresiva **transformación social** vinculada con la aplicación de estas medidas, que constituye el auténtico núcleo de la línea de actuación. Algunos puntos clave de esta transformación y de sus efectos más directos son los siguientes:

- Rehabilitación de los conocimientos agrarios tradicionales y de los poseedores de tales conocimientos, de modo que pasen de una posición marginal a jugar un papel progresivamente más destacado, adaptado a las nuevas demandas sociales y su manifestación en los mercados, tendentes a primar calidad y variedad frente a cantidad y homogeneidad.
- Integración de la producción agraria y de la producción de "bienes y servicios ambientales", ambas adecuadamente retribuidas, en el escenario de unas explotaciones adaptadas a la demanda social de ambos grupos de bienes.
- Enriquecimiento de las explotaciones con nuevas ideas y técnicas, mediante la colaboración estrecha entre agricultores tradicionales y aquellos otros que incorporan ideas innovadoras.
- Incremento en los niveles de capacitación técnica de los trabajadores agrarios.
- Apertura de nuevas posibilidades de renovación generacional de la población activa agraria desde la propia sociedad rural de la comarca o con incorporación de "nuevos agricultores".

- Mantenimiento de escenarios territoriales de uso agrario extensivo y silvopastoral como espacios susceptibles de albergar poblaciones y actividades económicas.
- Puesta en valor de los elementos más específicos y diferenciales de las producciones agrarias comarcales.
- Desarrollo de nuevos canales de comercialización en una sinergia positiva con el incremento y consolidación de las nuevas producciones y favorecidos por el crecimiento de otros sectores demandantes en el ámbito comarcal y regional.

El **agente** impulsor de esta transformación no es otro que la propia sociedad, su ritmo estará marcado por la valoración social de determinadas cualidades de los productos agroalimentarios (especificidad, singularidad, autenticidad, salubridad, garantías ambientales, variedad, etc.) y de los espacios rurales donde se producen (naturalidad, identidad cultural, sostenibilidad, diversidad, etc.).

Sin embargo, determinados colectivos e instituciones adquieren una especial responsabilidad, no como promotores de la transformación, sino como agentes capaces de aportar los instrumentos técnicos, económicos y administrativos para que se haga efectiva. Se consideran especialmente relevantes los siguientes:

- Consejería de Agricultura Agua y Medio Ambiente.
- Organizaciones agrarias.
- Organizaciones conservacionistas y de agricultura ecológica.
- Organizaciones de consumidores.

La aplicación de las acciones consideradas responderá en buena medida a la acogida que reciban las líneas de ayuda existentes por parte de agricultores y ganaderos. Sin embargo, es esencial que la Administración, desde la Oficina de Gestión del Plan defina las acciones y áreas prioritarias, diseñando las distintas iniciativas de información, asistencia técnica y administrativa y las propias actuaciones a ejecutar directamente de acuerdo con dichas prioridades.

Las directrices territoriales para la delimitación de **prioridades** son las siguientes:

- Áreas propuestas como LIC o ZEPA.
- Explotaciones tradicionales de baja rentabilidad y alto valor ambiental.
- Áreas con problemas de contaminación agraria.
- Cultivos tradicionales y áreas agrícolas abandonadas susceptibles de transformarse en pastizales.
- Áreas con problemas de sobrecarga ganadera, especialmente si afectan a poblaciones de flora o fauna amenazadas.
- Áreas donde puede obtenerse una adecuada complementariedad entre ganadería y agricultura en modalidades ecológicas o de producción integrada.
- Superficies con alto riesgo de procesos erosivos.

Los **presupuestos generales** resultantes de la aplicación de las medidas en las áreas consideradas prioritarias, estimando en cada caso el grado de aceptación que se atribuye a las líneas de ayuda vigentes es el siguiente:

Medidas	Presupuestos a ejecutar directamente por la administración (€)	Presupuestos a ejecutar mediante ayudas (€)	Total (€)
2.1.1.- Fomento de explotaciones agrícolas tradicionales respetuosas con el medio ambiente	671.460	2.867.470	3.538.930
2.1.2.- Ordenación de la ganadería extensiva	150.000	384.137	534.137
Total línea de actuación 2.1. Fomento de los aprovechamientos agrarios tradicionales bajo modalidades ambientalmente favorables	821.460	3.251.607	4.073.067

2.2. Ampliación y acondicionamiento de la red viaria rural

La red viaria constituye un elemento esencial en la gestión de los espacios rurales y en la vertebración socioeconómica de los mismos. Numerosos **objetivos** esenciales del Plan requieren una red viaria bien dimensionada y adecuadamente mantenida; algunos de ellos, a los que podría añadirse un largo etcétera, son los siguientes:

- Gestión de los espacios naturales.
- Lucha contra incendios forestales.
- Desarrollo de las explotaciones agrarias tradicionales.
- Ordenación del uso público.
- Mejora socioeconómica de áreas marginales.
- Puesta en valor de los paisajes de la comarca.

Las acciones a emprender en materia de infraestructura viaria se agrupan en tres **medidas**:

2.2.1. Caminos rurales

Incluyendo el mantenimiento de caminos principales y caminos de servicio, que juegan un papel esencial en las comunicaciones dentro de los espacios rurales de la comarca y en la viabilidad de las explotaciones agrarias.

2.2.2. Mejora y apertura de la red viaria forestal

Se centra en la mejora y apertura de pistas y caminos forestales como infraestructura imprescindible para la gestión de amplias superficies del territorio, la lucha contra los incendios forestales y el desarrollo de numerosos aprovechamientos.

2.2.3. Vías Pecuarias

Propone la mejora y recuperación de las vías pecuarias de la comarca, como elementos vertebradores del territorio. Las vías pecuarias son, por un lado, elementos de unión de espacios de elevada consideración ambiental (ecológica y paisajística) y, por otro, son un complemento a las redes de comunicación terrestre.

La adecuada **integración ambiental** de las acciones propuestas deberá establecerse sobre la base de las siguientes directrices:

- Evitar el incremento de accesibilidad en las áreas de máxima fragilidad ecológica.
- Valorar pormenorizadamente, en el caso de las vías forestales, el balance entre los beneficios que reporta la apertura de nuevas vías en la prevención y defensa contra incendios y los riesgos inherentes al incremento de la accesibilidad.
- Considerar los efectos de los caminos sobre la evolución de los usos y aprovechamientos.

- Adoptar diseños que minimicen el movimiento de tierras y el uso de explosivos.
- Adaptar los calendarios de ejecución a los requerimientos ambientales de cada área, especialmente en lo que se refiere a los periodos de nidificación y cría.

Los **beneficios socioeconómicos** que reporta la red de caminos deben orientarse de forma prioritaria a aquellos espacios retirados, de carácter marginal, en los que frecuentemente las dificultades de accesibilidad constituyen un factor limitante de primer orden. Así mismo, se concede especial importancia al estímulo que puede suponer la red viaria en los espacios susceptibles de protección y su entorno, supeditando siempre cualquier acción a los requisitos ambientales que deben satisfacerse en tales áreas. Sin embargo, la mejora de la red viaria en estos espacios no debe contemplarse sistemáticamente como un objetivo contradictorio con la conservación de sus valores naturales. La puesta en valor del paisaje, el desarrollo de determinados usos tradicionales bajo modalidades ambientalmente favorables, la ordenación del uso público, la adopción de medidas socioeconómicas compensatorias y la propia gestión de estos espacios requieren una red viaria adecuada y adaptada a las peculiaridades de cada área concreta.

El desarrollo de las iniciativas propuestas requiere el concurso, fundamentalmente de los siguientes **agentes públicos y privados**:

- Ministerio de Medio Ambiente.
- Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- Ayuntamientos.
- Titulares de explotaciones y organizaciones agrarias.
- Propietarios forestales.

La designación de **acciones prioritarias**, a tenor de lo expuesto, se ha establecido en función de los déficits existentes, primando aquellas acciones relacionadas con la gestión de los espacios susceptibles de protección, así como los montes de utilidad pública que carecen actualmente de red viaria forestal.

Como resultado de la aplicación de los mencionados criterios se obtienen los siguientes **presupuestos generales**:

Medidas	Presupuestos a ejecutar directamente por la administración (€)	Presupuestos a ejecutar mediante ayudas (€)	Total (€)
2.2.1.- Caminos rurales	2.070.271	0	2.070.271
2.2.2.- Mejora y apertura de la red viaria forestal	1.470.000	0	1.470.000
2.2.3.- Vías pecuarias	932.796	0	932.796
Total línea de actuación 2.2. Ampliación y acondicionamiento de la red viaria rural	4.473.067	0	4.473.067

2.3. Fomento del sector terciario rural para la puesta en valor de los recursos naturales y culturales de la comarca

El **objetivo** de la línea de actuación es aprovechar las posibilidades de la comarca para desarrollar ordenadamente iniciativas turísticas y de uso público de alta calidad, basadas en los valores ambientales y culturales de su territorio.

Los conceptos de uso público y turismo rural, aunque aluden a realidades conceptualmente diferentes se hallan, en la práctica, ampliamente solapados dentro del ámbito rural.

El motivo de abordar conjuntamente ambos conceptos dentro de una misma línea de actuación obedece a que se trata, en los dos casos, de promover un conjunto de servicios, públicos o privados, cuyo fin último es el uso de los valores naturales y culturales de la comarca, sea desde una perspectiva recreativa o educativa.

En el ámbito del turismo rural, se cuenta con la gran oportunidad que representa la implantación del Grupo LEADER en la comarca, que gestiona gran parte de estas iniciativas, por lo que en la correspondiente medida (2.3.1.) se incorporan básicamente las directrices establecidas en el Programa de Desarrollo Rural del Grupo.

Cabe destacar en este sentido, que la Oficina de Gestión del Plan y el Centro de Desarrollo Rural (LEADER) pueden ejercer una labor sinérgica muy notable. Algunas de las aportaciones de la línea de actuación en ese sentido son:

- Incorporación de criterios ambientales a los requisitos de calidad aplicables a las iniciativas turísticas.
- Desarrollo de iniciativas ecoturísticas innovadoras.
- Contribución a la sensibilización y formación de promotores y trabajadores, especialmente en lo que se refiere a modelos de turismo sostenible.
- Difusión de la comarca como destino turístico con singulares valores ambientales.
- Incremento en la dotación de infraestructuras de uso público en la naturaleza que contribuirán a mejorar la calidad de la oferta turística.
- Potenciación de los productos agrarios tradicionales en la oferta turística comarcal.
- Incorporación de la educación ambiental como una componente más de las actividades de turismo rural.
- Desarrollo de las posibilidades turísticas y recreativas de áreas naturales y montes públicos

Las **medidas** propuestas desarrollan las dos vertientes consideradas mediante una serie de acciones que en el caso del turismo rural corresponden principalmente al ámbito de planificación y financiación del grupo LEADER, y en el caso del uso público recaen básicamente sobre la Administración Ambiental:

2.3.1. Desarrollo sostenible del turismo rural

- Organización turística: central de reservas, red empresarial, fomento de la innovación, sensibilización, identidad gráfica, planificación ecoturística, difusión.
- Fomento del turismo de calidad: plan de calidad de alojamientos rurales, proyectos piloto, auditorías de calidad, formación continuada, institución de un premio a la calidad turística en la comarca.
- Ampliación y diversificación del producto turístico: incremento de las plazas de alojamiento, creación de un centro gastronómico comarcal.

2.3.2. Ordenación del uso público

- Acondicionamiento de infraestructuras de uso público como las áreas recreativas existentes en la comarca, así como algunas zonas de esparcimiento y las zonas de romería.
- Acondicionamiento de edificaciones abandonadas para dedicarlas al uso público.
- Creación de nuevas infraestructuras de uso público: albergue.

Las medidas deben planificarse desde el requisito de obtener un **balance ambiental** favorable, especialmente en las zonas núcleo y corredores ecológicos. Entre las directrices aplicables pueden destacarse las siguientes:

- Dotación de las instalaciones de turismo rural y uso público con los sistemas de saneamiento y recogida de residuos sólidos adecuadas a su naturaleza y localización (ver línea de actuación 1.3.)
- Aplicar el marco general de ordenación del uso público definido por el Plan (capítulos 6 y 7) de modo que se eviten impactos negativos sobre el medio físico, bien sea por concentración de visitantes o por el desarrollo de actividades incompatibles con los espacios que las acogen.
- Desarrollar un modelo para estimar la capacidad de acogida de los espacios sensibles (áreas núcleo y corredores ecológicos y de biodiversidad), acompañado por un programa de seguimiento que evalúe el número de visitantes, sus pautas de distribución y los efectos ambientales producidos.
- Dotar a las instalaciones de uso público instaladas en áreas con riesgo de incendio de las medidas necesarias de seguridad, incluyendo una adecuada ubicación, tratamiento de la cubierta vegetal, integración en áreas cortafuegos, vías de evacuación, etc.
- Excluir del uso público los espacios de mayor fragilidad ecológica, englobadas generalmente dentro de áreas de reserva (ver capítulo 7), bien de forma permanente o durante determinados periodos.
- Establecer unos requisitos mínimos exigibles a las edificaciones de uso público y turismo rural para garantizar su adecuada integración en el paisaje.
- Aprovechar las potencialidades de las instalaciones turísticas y recreativas para la educación ambiental, de modo que recreación y educación se combinen contribuyendo a incrementar la calidad de unas y otras actividades.

Aunque el turismo se ha revelado durante la última década como un valioso instrumento para estimular y diversificar el desarrollo rural, también se ha puesto de manifiesto que tales **efectos socioeconómicos** sólo pueden obtenerse mediante una adecuada planificación basada en el realismo; y que frecuentemente las iniciativas espontáneas, dispersas, heterogéneas y con escasos medios de comercialización y adaptación al mercado no alcanzan los objetivos esperados. La propia Comarca del Noroeste proporciona ejemplos claros que muestran cómo el crecimiento del sector debe basarse en iniciativas de calidad, con promotores y trabajadores adecuadamente formados, iniciativas que deben integrarse entre sí y con otras actividades económicas.

Por otra parte, las administraciones públicas, a través de los mecanismos que proporciona el Grupo de Acción Local o la propia Oficina de Gestión del Plan debe velar por una implantación equilibrada de las actividades turísticas en el territorio, estimulando la puesta en valor de áreas económicas menos favorecidas que albergan importantes recursos turístico. Este objetivo cuenta con poderosos instrumentos (red viaria rural, instalaciones de uso público, medios de difusión y formación, etc.) cuya planificación debe realizarse de forma coordinada.

Otro aspecto clave para conseguir que la actividad turística alcance su máxima capacidad como estímulo al desarrollo rural sostenible es su integración con otras actividades económicas, especialmente con las del sector agrario. La oferta por parte de los establecimientos turísticos de

productos locales, especialmente de productos con valores adicionales (naturales y culturales), contribuye a reforzar la calidad e identidad de la propia oferta turística y estimula las producciones tradicionales, favoreciendo su persistencia y la incorporación de nuevos valores (productos ecológicos). Esta interacción entre sector terciario y primario, aunque pueda considerarse modesta en términos cuantitativos, puede ser vital para el mantenimiento o implantación de pequeñas explotaciones basadas en la calidad y en la compatibilidad ambiental de sus producciones (ver línea de actuación 2.1). En definitiva, el desarrollo del turismo rural constituye una importante oportunidad para mantener y diversificar la actividad económica y el propio poblamiento, pero como se ha puesto de manifiesto en numerosas experiencias, incluyendo las vividas en la propia comarca, no constituye ni el único resorte ni una panacea que vaya a cambiar por sí sola la situación social de los espacios rurales en la comarca.

El desarrollo ordenado de las iniciativas de turismo rural propuestas requiere una estrecha colaboración entre los numerosos **agentes**, públicos y privados. En este sentido cabe destacar, como ya se ha mencionado, el papel esencial que desempeñan el Centro de Desarrollo Rural (LEADER) y los ayuntamientos de la comarca, en contacto permanente con los promotores turísticos. La Oficina de Gestión del Plan, como representación de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en la comarca debe contribuir con sus propuestas, proyectos de inversión y criterios de ordenación a encuadrar el desarrollo turístico comarcal dentro de un marco de planificación ambiental y socioeconómica basado en la sostenibilidad.

En este sentido, los criterios aportados por el Plan para la **priorización de actuaciones** son los siguientes:

- Acciones que contribuyen a la puesta en valor de los espacios sobresalientes para el uso público en áreas naturales de la comarca, incluyendo montes de utilidad pública y áreas designadas como LIC, ZEPA desde una rigurosa protección de sus valores naturales y culturales. Dicha puesta en valor debe contribuir a generar recursos que compensen las limitaciones de uso que se establezcan en los espacios protegidos.
- Ordenación prioritaria de las actividades turístico-recreativas en aquellas áreas donde la capacidad de acogida del territorio es inferior a la demanda de uso.
- Acciones con Importante efecto demostrativo y educativo, que contribuyan a difundir los conceptos de sostenibilidad y compatibilidad ambiental.
- Acciones que refuerzan la identidad de la comarca, especialmente a través de sus cualidades ambientales y culturales.
- Acciones dirigidas a espacios rurales menos favorecidas, con problemas graves de despoblamiento y deterioro socioeconómico.
- Acciones de acondicionamiento y mantenimiento de instalaciones frente a las de nueva construcción, a igualdad de otras circunstancias.
- Acciones que favorecen la gestión integrada de la oferta turística, el intercambio de experiencias entre promotores y la formación.

El resultado de aplicar los criterios de prioridad expuestos arroja los siguientes presupuestos generales para las acciones a acometer durante los 6 años de vigencia del Plan:

Medidas	Presupuestos a ejecutar directamente por la administración (€)	Presupuestos a ejecutar mediante ayudas (€)	Total (€)
2.3.1.- Desarrollo sostenible del turismo rural (*)	522.869	300.505	823.374
2.3.2.- Ordenación de uso público	849.748	0	849.748
Total línea de actuación 2.3. Fomento del sector terciario rural para la puesta en valor de los recursos naturales y culturales de la comarca	1.372.617	300.505	1.673.122

(*) Este presupuesto corresponde a acciones cuya planificación, financiación y aplicación corresponde al Programa LEADER, pero se han considerado de especial interés dentro de los objetivos del Plan. Dicho presupuesto no prejuzga en modo alguno las inversiones adicionales en turismo rural que se produzcan en la comarca dentro del mencionado programa o a través de otras instancias.

2.4. Mejora en la comercialización de productos y servicios vinculados con los espacios rurales de la comarca.

El **objetivo** último de esta línea de actuación es contribuir a la generación de actividad económica y empleo en la comarca mediante el mantenimiento o el incremento de producciones agrarias y forestales tradicionales a través de iniciativas no sólo respetuosas con el medio ambiente, sino que contribuyan a su conservación.

Este objetivo general se concreta en tres directrices básicas que determinan los resultados a obtener:

- Mejora de las infraestructuras agrarias necesarias para la transformación y comercialización de determinados productos (cereales, ovino extensivo, aromáticas, hortofruticultura ecológica, miel, esparto, etc.).
- Desarrollo de estrategias específicas de comercialización para producciones ambientalmente favorables con una especial problemática de acceso a los mercados (productos ecológicos, plantas aromáticas y medicinales, esparto, etc.).
- Integración de los productores comarcales que satisfagan determinados requisitos de calidad e idoneidad ambiental bajo una marca común que facilite la diferenciación de los productos comarcales de calidad en los mercados.

En resumen, la línea de actuación desarrolla iniciativas diversas en materia de asociación de productores, almacenamiento, transformación, control de calidad, estudio de mercados, distribución, promoción, venta, etc. Los productos a los que se dirigen estas acciones tienen tres puntos comunes entre sí:

- Significado ambientalmente positivo.
- Dificultades de comercialización.
- Predominio de los pequeños productores.

Desde estas premisas básicas se plantean un nutrido grupo de objetivos concretos:

- Fomento del asociacionismo entre productores.
- Mejora de las infraestructuras vinculadas a la comercialización.
- Incremento de la regularidad y sistematización del proceso de distribución.
- Mejora cualitativa de los productos finales.
- Implantación de sistemas de certificación.

- Fomento de las inversiones en comercialización.
- Creación de organizaciones comunes para la comercialización.
- Puesta en valor de la experiencia acumulada por los productores locales.
- Difusión de información técnica y comercial entre productores.
- Contribución a la economía social de los pequeños productores agrarios.

Las **medidas** propuestas para la consecución de los objetivos planteados y sus acciones son las siguientes:

2.4.1. *Dotación de infraestructuras para transformación y comercialización de productos agrarios*

- Almacenes de cereales y centro de selección de semillas.
- Planta de destilación de aromáticas.
- Central de productos hortofrutícolas.
- Edificio multifuncional de ganadería y central de recogida de leche.
- Lonja de promoción de productos tradicionales (miel, esparto, etc.).

2.4.2. *Desarrollo de iniciativas para comercialización de productos vinculados con el medio rural*

- Estudio de la dinámica de los mercados de productos agrícolas ecológicos, plantas aromáticas y medicinales y esparto.
- Determinación de los canales de distribución y vías alternativas de comercialización.

- Diferenciación de los atributos de los productos.
- Planificación de una acción colectiva para la comercialización.
- Creación de un organismo para el apoyo a la comercialización.
- Estrategia de estructura vertical.
- Identificación de los puntos de venta para la comercialización y sistematizar la logística.
- Diseño de una línea de promoción.

2.4.3. *Creación de una marca de calidad comarcal*

- Constitución del ente regulador.
- Diseño y registro de la Marca.
- Establecimientos de procedimientos de adhesión (protocolos de Calidad).
- Implantación de Sistemas de Calidad y Certificación por organismos autorizados.
- Integración de productos en el sistema de calidad.
- Campaña de promoción y marketing.

Las medidas consideradas, a pesar de inscribirse en la esfera socioeconómica, pueden ejercer **efectos ambientales** notablemente positivos, al estimular producciones que contribuyen a la conservación de los paisajes rurales de la comarca. Especialmente relevante puede resultar la incidencia de las medidas consideradas sobre la promoción de la agricultura ecológica como alternativa para las superficies agrarias encuadradas en áreas protegidas.

Los **efectos socioeconómicos** se consideran muy positivos, como se deduce de los propios objetivos de la línea de actuación, especialmente en los siguientes aspectos:

- Incremento de las oportunidades de subsistencia de producciones tradicionales con fuerte arraigo local.
- Incidencia positiva sobre áreas y colectivos desfavorecidos.
- Promoción de las pequeñas explotaciones agrarias.
- Fomento del asociacionismo.
- Proyección de los productos locales fuera del ámbito comarcal.

- Impulso de producciones en regresión o con escasa perspectiva crecimiento.
- Fijación de población en sus comunidades de origen.
- Incentivos a la modernización de los procesos y los consiguientes efectos externos sobre la población involucrada.
- Incremento de las rentas derivadas de la actividad y su efecto sobre el conjunto de la comarca.
- Generación de empleo agrícola y de servicios.
- Aprovechamiento por parte del sector agrario de las ventajas derivadas de su cercanía a un mercado turístico creciente (demanda potencial).

Los principales **agentes** involucrados en el desarrollo de esta línea de actuación son los siguientes:

Iniciativa Pública

- Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- Administración local de los municipios afectados.

Iniciativa Privada:

- Asociaciones agrarias, empresariales y de productores.
- Distribuidores.
- Empresarios comerciales.
- Empresarios industriales.
- CVIA (Centro Virtual de Artesanía).
- Grupo de Acción Local (Gestores de fondos comunitarios).

Las **acciones prioritarias** se han definido considerando las actividades agrarias con mayores problemas de comercialización y organización de los productores y que simultáneamente ejercen, o pueden ejercer, una influencia positiva más directa sobre la conservación de los valores ambientales de la comarca. Las seleccionadas en una o varias de las medidas son:

- Agricultura ecológica en general y singularmente hortofruticultura ecológica.
- Ovino extensivo.
- Plantas aromáticas y medicinales.
- Esparto y otros productos naturales vinculados al medio forestal.

La implantación de la marca de calidad comarcal, al tratarse de una medida abierta a distintas producciones se ha considerado prioritaria en su conjunto.

Los **presupuestos** generales resultantes de esta selección de prioridades son los siguientes:

Medidas	Presupuestos a ejecutar directamente por la administración (€)	Presupuestos a ejecutar mediante ayudas (€)	Total (€)
2.4.1.- Dotación de infraestructuras para transformación y comercialización de productos agrarios	921.600	0	921.600
2.4.2.- Desarrollo de iniciativas para comercialización de productos vinculados con el medio rural	239.241	0	239.241
2.4.3.- Creación de una marca de calidad comarcal	315.531	0	315.531
Total línea de actuación 2.4. Mejora en la comercialización de productos y servicios vinculados con los espacios rurales de la comarca	1.476.372	0	1.476.372

3. Gestión integrada del Plan en el ámbito de la comarca

3.1. Oficina de gestión del Plan y cualificación de los gestores del medio natural de la comarca

La Oficina de Gestión del Plan constituye un instrumento imprescindible para el desarrollo de las líneas de actuación del Plan en el ámbito comarcal.

Los principales cometidos de la oficina serán los siguientes:

- ◆ Delegación ejecutiva de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente para las distintas actuaciones propuestas en el Plan.
- ◆ Coordinación con otras iniciativas de desarrollo local (LEADER).
- ◆ Coordinación con diferentes Instituciones y Organismos públicos y privados, a nivel estatal, autonómico, comarcal y local.
- ◆ Control administrativo, técnico, normativo, jurídico y presupuestario de la ejecución de las acciones específicas propuestas en el Plan.
- ◆ Apoyo a la constitución de los organismos y asociaciones previstos en determinadas líneas de actuación.
- ◆ Ejecución de tareas de vigilancia, seguimiento y control de actuaciones propuestas.
- ◆ Fomento de la participación social y ciudadana activa.
- ◆ Divulgación de las actividades del Plan y fomento de la formación.
- ◆ Asesoramiento a la población local.
- ◆ Gestión y mantenimiento de los bienes adscritos al Plan de Desarrollo Sostenible.

Por otro lado, el material y las jornadas que se realizarán para la formación y cualificación del personal adscrito al Plan, tanto de los técnicos como de la población local tendrá por objetivo el de alcanzar un nivel aceptable de la puesta en marcha del Plan. A través de la formación y difusión de prácticas ambientales y ecológicas se intentará conseguir la participación de la población con el asesoramiento de los técnicos adscritos al Plan en la aplicación de medidas ambientales en las actividades que se han venido realizando y de nueva implantación en la comarca para potenciar la conservación de los recursos naturales, es decir, el desarrollo sostenible.

Las dos **medidas** propuestas y las acciones englobadas en cada una de ellas son las siguientes:

3.1.1. Creación de una Oficina de Gestión del Plan

- Creación de una Oficina encargada de asesorar a la población local en la ejecución de acciones comprendidas dentro del Plan y que tienen como objetivo el desarrollo sostenible. Al mismo tiempo se encargarán de asesorar sobre la forma de solicitar y tramitar las correspondientes ayudas económicas que conceden las UE, el Estado y la propia Comunidad Autónoma para la aplicación de medidas ambientales en las diferentes actividades que se realizan en la comarca.

3.1.2. Formación de técnicos y otros colectivos de la población local

- Elaboración y difusión de material divulgativo y formativo de algunas actividades, así como su gestión medioambiental.
- Jornadas técnicas para la cualificación de personal adscrito al Plan y de los sectores de actividad de la comarca.
- Jornadas divulgativas para la población local en general.

La información ofrecida a la población local a través de los técnicos de la Oficina de Gestión del Plan, así como la formación a través de jornadas y material divulgativo tiene un **balance ambiental** muy positivo, pues trata de transmitir las enseñanzas necesarias para que las actividades que actualmente tienen lugar en la comarca, así como las nuevas que lleguen a implantarse, tengan un desarrollo compatible con la conservación de los recursos naturales y culturales que ofrece la comarca.

Los **efectos socioeconómicos** que implican estas medidas son muy positivos. Hay un importante efecto dinamizador a través de la Oficina de Gestión del Plan, ya que a través de ella se contará con un asesoramiento para acceder a las ayudas económicas que se ofrecen desde las diferentes administraciones para la puesta en marcha de actuaciones que promueven el respeto y la conservación del medio natural sin menoscabo de la producción económica que generen.

Las jornadas fomentarán además el desarrollo y puesta en marcha de nuevas actividades en la comarca.

Son múltiples los **agentes implicados**:

- Ministerios de Agricultura, Agua y Alimentación.
- Ministerio de Medio Ambiente.
- Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- Otras Consejerías: Educación y Cultura, Turismo y Ordenación del Territorio, Trabajo y Política Social, Obras Públicas, Vivienda y Transportes, Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio.
- Ayuntamientos.
- Universidades, fundaciones y otras instituciones dedicadas a la investigación aplicada.
- Cámaras Agrarias, Oficina Agraria del Noroeste, Cooperativas de agricultores, Asociaciones ganaderas, etc.
- Propietarios de fincas forestales.
- Asociaciones y Grupos dedicados a la conservación de la naturaleza.
- Grupo LEADER.
- Titulares de explotaciones extractivas.
- Compañías eléctricas, etc.

La Oficina de Gestión del Plan, en sí misma es una **prioridad** para la puesta en marcha del mismo, como lo son las actividades relacionadas con la misma. El asesoramiento a la población local tanto de las ayudas económicas que ofrece la administración como de la forma de ejecutar determinadas actividades desde una perspectiva ambiental, son prioridades contempladas en el Plan.

El **presupuesto** para el desarrollo de los cometidos de la Oficina y la formación- cualificación de técnicos y otros gestores es el siguiente:



Medidas	Presupuestos a ejecutar directamente por la administración (€)	Presupuestos a ejecutar mediante ayudas (€)	Total (€)
3.1.1.- Creación de una Oficina de Gestión del Plan	1.449.250	0	1.449.250
3.1.2.- Formación de técnicos y otros colectivos de la población local.	250.200	0	250.200
Total línea de actuación 3.1. <i>Oficina de Gestión del Plan y cualificación de los gestores del medio natural de la comarca.</i>	1.699.450	0	1.699.450



8.4. Resumen de presupuestos (prioritarios y públicos)

Se incluye exclusivamente ejecución material de acciones prioritarias.

MEDIDAS/ LÍNEAS DE ACTUACIÓN	EJECUCIÓN DIRECTA (€)	AYUDAS (€)	TOTAL (€)
1.1.1. Corrección hidrológica	1.507.114	0	1.507.114
1.1.2. Conservación de suelos agrícolas	0	6.832.742	6.832.742
1.1. Lucha contra la erosión y conservación de suelos	1.507.114	6.832.742	8.339.856
1.2.1 Modernización de regadíos	1.878.908	1.529.344	3.408.252
1.2. Fomento del uso sostenible de los recursos hídricos	1.878.908	1.529.344	3.408.252
1.3.1. Gestión de residuos ganaderos	1.711.500	669.918	2.381.418
1.3.2. Tratamiento de aguas residuales	1.843.250	0	1.843.250
1.3.3. Tratamiento de vertederos incontrolados	113.007	0	113.007
1.3. Prevención y control de la contaminación	3.667.757	669.918	4.337.675
1.4.1. Restauración de la cubierta vegetal	4.898.032	5.877.841	10.775.873
1.4.2. Ordenación y tratamiento selvícola de masas forestales	4.490.316	4.271.916	8.762.232
1.4.3. Prevención y lucha contra incendios forestales	489.665	270.385	760.050
1.4.4. Incremento del patrimonio forestal público	3.269.288	0	3.269.288
1.4.5. Seguimiento y control de plagas forestales	1.143.340	141.170	1.284.510
1.4.6. Reforestación de tierras agrícolas	206.349	341.679	548.028
1.4. Conservación de la cubierta vegetal y masas forestales	14.496.990	10.902.991	25.399.981
1.5.1. Recuperación de especies y comunidades de flora amenazada	394.310	0	394.310
1.5.2. Recuperación de especies y poblaciones de fauna amenazada	0	756.592	756.592
1.5.3. Ordenación cinegética y piscícola	60.100	167.884	227.984
1.5.4. Conservación y restauración de zonas húmedas	416.445	0	416.445
1.5.5. Seguimiento ecológico	589.430	0	589.430
1.5. Conservación de la biodiversidad	1.460.285	924.476	2.384.761
1.6.1. Conservación y puesta en valor de yacimientos arqueológicos	209.483	0	209.483
1.6.2. Conservación y restauración de construcciones de arquitectura civil y religiosa	691.162	0	691.162
1.6.3. Conservación y recuperación de actividades tradicionales	240.405	0	240.405
1.6.4. Conservación y restauración de edificaciones rurales	144.040	0	144.040
1.6.5. Restauración de espacios degradados por actividades extractivas	202.839	0	202.839
1.6. Conservación y restauración del patrimonio cultural y del paisaje	1.487.929	0	1.487.929
1.7.1. Educación Ambiental para el desarrollo sostenible	361.992	0	361.992
1.7. Educación ambiental para el desarrollo sostenible	361.992	0	361.992
1. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS RECURSOS AMBIENTALES	24.860.975	20.859.471	45.720.446



MEDIDAS/ LÍNEAS DE ACTUACIÓN	EJECUCIÓN DIRECTA (€)	AYUDAS (€)	TOTAL (€)
2.1.1.Fom. exp. agrícolas tradicionales respetuosas con el medio ambiente	671.460	2.867.470	3.538.930
2.1.2.Ordenación de la ganadería extensiva	150.000	384.137	534.137
2.1. Fomento de aprovechamientos agrarios tradicionales bajo modalidades ambientalmente favorables	821.460	3.251.607	4.073.067
2.2.1.Caminos rurales	2.070.271	0	2.070.271
2.2.2.Mejora y apertura de la red viaria forestal	1.470.000	0	1.470.000
2.2.3.Vías Pecuarias	932.796	0	932.796
2.2. Ampliación y acondicionamiento de la red viaria rural	4.473.067	0	4.473.067
2.3.1.Desarrollo sostenible del turismo rural	522.869	300.505	823.374
2.3.2.Ordenación del uso público	849.748	0	849.748
2.3. Fomento del sector terciario rural para la puesta en valor de los recursos naturales y culturales de la comarca	1.372.617	300.505	1.673.122
2.4.1.Dotación infraestructuras de transformación y comercialización de productos agrarios	921.600	0	921.600
2.4.2.Desarrollo iniciativas de comercialización de productos vinculados con el medio rural	239.241	0	239.241
2.4.3.Creación de una marca de calidad comarcal	315.531	0	315.531
2.4. Mejora en la comercialización de productos y servicios vinculados con los espacios rurales de la comarca	1.476.372	0	1.476.372
2. PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	8.143.516	3.552.112	11.695.628

MEDIDAS/ LÍNEAS DE ACTUACIÓN	EJECUCIÓN DIRECTA (€)	AYUDAS (€)	TOTAL (€)
3.1.1. Creación de una Oficina de Gestión del Plan	1.449.250	0	1.449.250
3.1.2. Formación de técnicos y otros colectivos de la población local	250.200	0	250.200
3.1. Oficina de gestión del Plan y cualificación de gestores	1.699.450	0	1.699.450
3. GESTIÓN INTEGRADA	1.699.450	0	1.699.450

MEDIDAS/ LÍNEAS DE ACTUACIÓN	EJECUCIÓN DIRECTA (€)	AYUDAS (€)	TOTAL (€)
TOTAL – PLAN	34.703.941	24.411.583	59.115.524